

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza	Facultad de Filosofía y Letras	50008861	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Enseñanza del Español como Lengua Extranjera		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GERARDO SANZ SÁIZ	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GERARDO SANZ SÁIZ	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	608524578
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@unizar.es	Zaragoza		976761009



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 13 de diciembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Lenguas y dialectos españoles	Humanidades	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Zaragoza				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
021	Universidad de Zaragoza			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
15	24	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008861	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.
CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.
CG04 - Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.
CT02 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y constructiva.
CT03 - Valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación
CT04 - Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación
CT05 - Desarrollar una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Conocer conceptos e ideas relativos al aprendizaje y la enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español en todos sus niveles de análisis.
CE02 - Aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de ELE, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan.
CE03 - Identificar las diversas situaciones docentes que se presenten a los estudiantes en sus tareas como profesores de ELE de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.
CE04 - Vincular los rasgos de la lengua oral y de la lengua escrita con las destrezas básicas del alumnado de ELE (comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión e interacción escritas y expresión e interacción orales).
CE05 - Proyectar los conocimientos gramaticales en estrategias didácticas de enseñanza de la gramática en ELE.
CE06 - Aplicar los principios de la pragmática y la información contextual en la enseñanza de ELE.
CE07 - Seleccionar los aspectos culturales del mundo hispánico que pueden ser enseñados en un curso de ELE.
CE08 - Conocer los distintos modelos metodológicos para la enseñanza de ELE y su evolución.
CE09 - Diseñar cursos y clases de ELE en función del perfil lingüístico y cultural de los estudiantes.
CE10 - Diseñar instrumentos para la evaluación de la eficacia de un curso o de una clase de ELE.



CE11 - Comprender las diversas manifestaciones de la variación lingüística del español y categorizarlas en función del contexto de la enseñanza y el aprendizaje en el aula de ELE.
CE12 - Evaluar críticamente mediante observación la planificación, estructura y ejecución de una clase de ELE.
CE13 - Corregir errores en la pronunciación y en la entonación de estudiantes de ELE.
CE14 - Diseñar actividades y materiales para una clase de ELE en función del nivel competencial de los alumnos.
CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE
CE16 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.
CE17 - Utilizar la metodología apropiada para el diseño y la aplicación de diferentes pruebas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 Acceso

En el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, (Boletín Oficial del Estado, número 260, de 30 de octubre de 2001), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado, número 261, de 3 de julio) y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, (Boletín Oficial del Estado, número 29, de 3 de febrero de 2015), se indica, tal como figura en la «Información académica» de Acceso de la Universidad de Zaragoza (<<https://academico.unizar.es/grado-y-master-master/acceso-y-admision/acceso-master-universitario>>), que para acceder a las enseñanzas de Máster Universitario será necesario:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o estar en posesión de un título extranjero homologado que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Estar en posesión de un título de educación superior extranjero no homologado expedido por un país ajeno EEES (solamente para másteres universitarios no habilitantes). En este caso, la solicitud deberá seguir el procedimiento establecido por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad de Zaragoza que deberá comprobar que es un título cuyo nivel de formación equivale a los títulos universitarios oficiales españoles y en el país de expedición permiten acceder a los estudios de postgrado.

Más información:

< <https://academico.unizar.es/grado-y-master-master/acceso-y-admision/acceso-master-universitario> >

Para proceder al estudio de dicha documentación y comprobación de la equivalencia entre la titulación extranjera con las correspondientes españolas deberá abonarse la tasa que figurará en el Decreto de Precios Públicos de la Universidad de Zaragoza. No se tramitará ninguna solicitud de acceso al Máster que no cumpla estos requisitos.

La Universidad de Zaragoza hace públicos cada año los plazos y los procedimientos para solicitar la admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario (la última resolución, de 23 de enero de 2019, fue publicada en BOA 24, con fecha de 5 de febrero de ese año). En esa resolución, fundamentada en los indicados Reales Decretos, se especifican detalladamente los requisitos de acceso, tanto los generales como los de idiomas, con la indicación precisa de que «si el Máster Universitario tienen unas exigencias específicas -como es el caso del Máster propuesto- se acreditará documentalmente que se posee ese nivel requerido».

4.2.2 Admisión

La solicitud de admisión en el Máster deberá efectuarse de acuerdo con las fases y el calendario que anualmente establezca la Universidad de Zaragoza y que está disponible en: <<https://academico.unizar.es/grado-y-master-master/acceso-y-admision/fechas-y-lugar>>. La solicitud habrá de presentarse preferiblemente través de internet, rellenando el formulario, subiendo la documentación necesaria a la plataforma y siguiendo las indicaciones que figuran en la Secretaría Virtual de la Universidad de Zaragoza (<<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>>). En el caso de no poder efectuarla a través de internet, se efectuará en la secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras presentando la documentación correspondiente.

El órgano de admisión al Máster es la Comisión de Coordinación, formada por el Coordinador de la titulación, quien la preside, y tres profesores que en ella impartan clase en el Máster. Esta Comisión de Coordinación dictaminará sobre el ajuste de los solicitantes a los criterios de admisión, según se especifica más adelante.

Es requisito imprescindible que los estudiantes posean un elevado dominio de la lengua española, tanto oral como escrito, ya que esta no solo es el vehículo para impartir docencia, sino el fin último de la actividad profesional que pretende cubrir el máster. Los candidatos cuya lengua materna sea distinta del español deberán acreditar su dominio del idioma mediante la presentación de un certificado oficial (nivel mínimo exigido: nivel B2 (Avanzado) según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación del Consejo de Europa). Serán considerados certificados oficiales acreditativos de dicho nivel los siguientes: a) el «Diploma de Español como Lengua Extranjera» (DELE) del Instituto Cervantes; b) el «Certificado SIELE Global» del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española, promovido por el Instituto Cervantes, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Buenos Aires, del que la Universidad de Zaragoza es Institución Asociada; c) el Certificado «CertAcles», de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior. En caso necesario, se podrá exigir la realización de una prueba (escrita y oral) que determine con precisión el nivel de lengua del estudiante que solicita su ingreso en el máster y, en el caso de no alcanzar el nivel requerido (el B2 (Avanzado), en los términos expuestos), no podrá ser admitido.

Dentro del marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 respecto del acceso, serán objeto de admisión directa al Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza los licenciados o graduados en Filología Hispánica o Grados afines pertenecientes al ámbito de la lengua española. Darán también acceso directo al Máster, sin complementos formativos, las Licenciaturas o Grados en Lingüística, Humanidades, Filología Románica, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Catalana, Filología Inglesa, Lenguas Modernas u otras Licenciaturas o Grados oficiales afines pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades (con formación específica en lingüística y lengua española).

Los criterios específicos de admisión serán los siguientes:



1. En primer lugar, la Comisión de Coordinación del Máster priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el Grado o la Licenciatura de Filología Hispánica. En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas, se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 al 10). En caso de empate en la última de las plazas se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos)

2. En segundo lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán los solicitantes que hayan cursado Grados o licenciaturas en Lingüística, Humanidades, Filología Románica, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Catalana, Filología Inglesa, Lenguas Modernas u otras licenciaturas o Grados afines (pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades, con formación específica en lingüística y lengua española).

Si es necesario se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).

3. En tercer lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, de acuerdo con los artículos 17.2 y punto 4.6 del Anexo I del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010 de 3 de julio, se admitirá a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones no afines. En este caso, la Comisión de Coordinación del Máster propondrá a los solicitantes una serie de complementos formativos necesarios para la admisión, con objeto de que adquieran las siguientes competencias específicas: Conocimiento de las características, fundamentos y manifestaciones esenciales de la Lengua Española; y Conocimiento de la bibliografía esencial para el estudio de la Lengua Española. La Comisión de Coordinación, tras el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, les indicará las asignaturas que deben superar como complementos formativos (hasta un máximo de 18 créditos), con carácter previo al inicio del Máster. Dichas asignaturas se imparten en el plan de estudios renovado (2018) del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Zaragoza (https://estudios.unizar.es/estudio/ver?id=121&anyo_academico=2019):

28084	Fonética y fonología del español	6 ECTS
28087	Morfología del español	6 ECTS
28028	Semántica y pragmática del español	6 ECTS
28079	Sintaxis del español (I)	6 ECTS
28080	Sintaxis del español (II)	6 ECTS

Si es necesario, se establecerá una prelación en la que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).

En cualquier caso, la Comisión de Coordinación del Máster será la responsable de:

- Estudiar la documentación presentada por los solicitantes.
- Valorar, en caso necesario, los méritos aportados (expediente académico, adecuación de la formación previa a los contenidos de las asignaturas de la titulación o experiencia profesional relacionada con sus contenidos).
- Asegurar el cumplimiento de las normas de admisión establecidas.
- Realizar una entrevista con los solicitantes, si la coordinación lo considera oportuno.
- Solicitar al decano de la Facultad de Filosofía y Letras su resolución sobre la propuesta de admisión (lista de preadmitidos, admitidos y no admitidos, según indique la convocatoria anual) y la correspondiente lista de espera. Y en el caso de que la resolución sea positiva, la publicación de la propuesta de admisión y la lista de espera, ordenada por prelación, con indicación de los nombres y apellidos del alumnado. Tal publicación tendría carácter de notificación para los interesados. Contra la no admisión, cabrá interponer una reclamación ante el Rector en el plazo de siete días hábiles tras la publicación.

En todo este procedimiento, se observarán los criterios y requisitos dispuestos en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, en especial su punto 3 (los sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos) y su punto 4 (la admisión no implicará, en ningún caso, la modificación de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo que posea el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster). Concretamente, y de acuerdo con lo recogido en el Acuerdo de 22 de noviembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se reservará un 5 % de las plazas en cada máster (mínimo 1 plaza) para aquellas personas que cumpliendo los requisitos académicos tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que durante su actividad académica, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran por este cupo, se acumularán a las plazas del cupo general.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados en el Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza, los estudiantes recibirán apoyo continuo a través de diferentes mecanismos, tanto de carácter académico como personal:

4.3.1. Apoyo y orientación de índole general a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza

4.3.1.1. Servicios académicos

- Centro Universitario de Lenguas Modernas. En él puede recibirse formación actualmente en los siguientes idiomas: alemán, árabe, francés, griego moderno, inglés, italiano, portugués, ruso y chino. Es centro referente en la Universidad para la acreditación del nivel lingüístico de los idiomas extranjeros.
- Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera. Para aquellos estudiantes extranjeros que deseen o necesiten profundizar su dominio de la lengua española (aunque cabe recordar que el nivel exigido de acceso al máster es el B2). Es un Servicio la acreditación del dominio de la lengua española de los estudiantes extranjeros (pruebas DELE y SIELE).
- Cursos Extraordinarios y Universidad de Verano de Teruel. Como formación complementaria los estudiantes pueden participar en cualquiera de los programas de Cursos Extraordinarios (o Cursos de Verano) que se llevan a cabo todos los años durante los meses de julio, agosto y septiembre en diferentes localidades de la comunidad aragonesa, aunque su mayor parte se desarrolla en la sede de Jaca. Paralelamente, se imparten otros cursos de formación continua en la Universidad de Verano de Teruel.

4.3.1.2. Bibliotecas y salas de estudio. La Universidad de Zaragoza cuenta en la actualidad c. 5000 puestos de lectura en bibliotecas y salas de estudio. Está formada por la Biblioteca general y otras 21 bibliotecas distribuidas por los centros y Facultades. La colección bibliográfica contiene un total de más de 1 000 000 de volúmenes y, al menos, 35 000 títulos de revistas. Sobre la Biblioteca de Humanidades «María Moliner», cf. infra. apdo. 7.2. Ofrece una información fundamental al alumnado a través de recursos específicos para cada asignatura, guías de ayuda, cursos de formación, etc. alojados en el denominado «Portal del Estudiante» <<https://biblioteca.unizar.es/estudiantes>>.



4.3.1.3. Asesorías, alojamiento y otros servicios

- a) Colegios Mayores. La Universidad de Zaragoza administra directamente dos Colegios Mayores Universitarios en el Campus de San Francisco: El Colegio Mayor Universitario (CMU) Pedro Cerbuna (250 habitaciones) y el CMU Santa Isabel (192 habitaciones), uno más en el Campus Río Ebro (102 plazas) y dos más en las ciudades de Huesca y Teruel (CMU Ramón Acín, 125 habitaciones) y Teruel (CMU Pablo Serrano, 96 habitaciones individuales). En la ciudad de Zaragoza existen también nueve residencias universitarias gestionadas por empresas privadas. Existe, además, un servicio web de la Universidad que ayuda a los estudiantes que están buscando una habitación o piso de alquiler. Se puede encontrar también alojamiento utilizando los programas del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidos a jóvenes y estudiantes.
- b) Asesorías. Universidad de Zaragoza dispone de cuatro servicios de asesoría para jóvenes, gratuitas y anónimas, atendidas por un equipo de profesionales de la orientación académica, jurídica, sexológica y psicológica. La Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza, brindará a los estudiantes extranjeros el apoyo necesario para facilitarles el proceso de matriculación, y proporcionarles información práctica sobre la ciudad, transportes, oferta de pisos, habitaciones, colegios mayores, asistencia médica, cursos para extranjeros, etc.
- c) Atención a la diversidad. Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad de la Universidad de Zaragoza (OUAD) dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, tiene como función principal garantizar la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión de los estudiantes universitarios en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria. Está especialmente comprometida en la atención a estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales, derivadas de alguna discapacidad.
- d) El Centro de Información Universitaria y Reclamaciones ofrece información de carácter general sobre la Universidad de Zaragoza: acceso, oferta y planes de estudio, tercer ciclo, títulos propios, matrícula, becas, convalidaciones, cursos de verano, información administrativa, etc. Asimismo, se tramitan las reclamaciones presentadas ante aquellas situaciones que no se hallan sujetas al procedimiento reglado.
- e) Servicio de Informática y Comunicaciones. Todos los ordenadores están conectados a internet, además de contar con cobertura wifi en todos los edificios. Cualquier estudiante puede utilizar los servicios informáticos de la Universidad de Zaragoza. Sobre el Campus Virtual de la Universidad de Zaragoza, cf. <https://add.unizar.es/add/campusvirtual/Moodle> de la Universidad de Zaragoza. Anillo Digital Docente (ADD). De manera opcional, el profesorado puede utilizar la oferta del Campus Virtual de la Universidad de Zaragoza: Moodle de la Universidad de Zaragoza, Anillo Digital Docente (ADD), como medio alternativo a las habituales clases teóricas y prácticas de carácter presencial, mediante él se pone a disposición de los estudiantes distintos materiales de las asignaturas: bibliografía, esquemas, mapas, imágenes, textos, pruebas de autoevaluación, enlaces de interés, propuestas de actividades, etc.
- f) Servicio de gestión de tráfico. Tramita los permisos necesarios para que los miembros de la comunidad universitaria puedan estacionar sus vehículos en los aparcamientos de los diferentes campus.
- g) Universa. Servicio de Orientación y Empleo. El objetivo principal de este Observatorio de Empleo Universitario es proporcionar información, orientación y formación específica que facilite la inserción laboral y profesional de los universitarios, así como gestionar las prácticas voluntarias para estudiantes de los últimos cursos. Se imparten cursos dirigidos a estudiantes y recién titulados con objeto de mejorar su formación en competencias profesionales, técnicas de búsqueda de empleo, etc. Anualmente se celebra, además, una Feria de Empleo (EMPZAR), en la que los estudiantes pueden contactar con empresas, conocer de primera mano la demanda de trabajo en el mercado, entregar su curriculum vitae, etc.

4.3.1.4. Actividades culturales y deportivas

- a) Actividades culturales. «Agenda Cultural» recoge mensualmente la programación que se desarrolla en los apartados de Cine e Imagen, Música, Teatro, Exposiciones, Ciclos, Conferencias, Actividades Literarias y Cursos; así como las actividades de los colectivos culturales y de las Comisiones de Cultura de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- b) Actividades deportivas. El complejo deportivo de la Universidad de Zaragoza se sitúa en el Campus de San Francisco, contando con un pabellón polideportivo, gimnasio, pistas al aire libre de baloncesto, balonmano y fútbol sala, una pista de atletismo homologada y un campo de fútbol. Cada curso, se organizan más de un centenar de actividades anuales.

4.3.1.5. Participación en la vida universitaria

- a) Casa del Estudiante de la Universidad de Zaragoza, que se inauguró en 2005, es la sede del Consejo de Estudiantes de la Universidad, de los colectivos estudiantiles con representación en Claustro y Consejo de Gobierno, y de las asociaciones de estudiantes de ámbito transnacional. En la Casa del Estudiante se llevan a cabo actividades propias de la representación estudiantil, pero también reuniones de trabajo, presentaciones, conferencias u otros actos de interés para los estudiantes de nuestra Universidad. Dichas actividades se promueven y gestionan a iniciativa de los propios colectivos estudiantiles y se coordinan desde el Vicerrectorado de Estudiantes. vrestu@unizar.es.
- b) Antenas informativas. Alumnos voluntarios de las facultades y centros de la Universidad de Zaragoza actúan como «antenas informativas» para asesorar, informar y ayudar a sus propios compañeros.
- c) Defensor Universitario. Es el defensor de los derechos y libertades de la comunidad universitaria y atiende las quejas y peticiones de los universitarios.

4.3.2. Mecanismos de orientación y apoyo específicos, centrados en aspectos académicos y administrativos del máster

4.3.2.1. Coordinador. El Coordinador del título será la persona de referencia fundamental para cualquier consulta, aclaración o problema que pueda surgir durante el desarrollo del Máster. El Coordinador estará en contacto permanente con los estudiantes y sus representantes para ofrecerles apoyo y poner en marcha cuantas acciones sean necesarias para mejorar su proceso de aprendizaje. Los estudiantes a través de la página web del Departamento de Lingüística General e Hispánica, de la específica del Máster y de los tabloneros de anuncios (de los que a continuación se informa) tendrán información de los horarios de tutorías del Coordinador del Máster, quien atenderá cualquier cuestión de carácter académico relacionada con estas enseñanzas, con el fin de procurar la calidad propuesta en su memoria de verificación, de acuerdo con sus objetivos y competencias generales, transversales y específicas.

4.3.2.2. Profesores tutores. La citada Comisión de Coordinación, siguiendo las directrices del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza, asignará a cada estudiante un tutor encargado de ofrecerle asesoría académica en todo lo relacionado con su integración y adaptación a los procesos de trabajo que se siguen en el título, las opciones académicas más adecuadas en su caso, la orientación sobre cómo enfocar su proyecto personal académico o profesional, los recursos y servicios que la Universidad pone a su disposición y sobre el funcionamiento general de la Universidad en sus aspectos administrativos, académicos o de participación en sus estructuras de gobierno.

4.3.2.3. Página web del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza. Este documento constituirá la guía docente del Máster y estará a disposición de los estudiantes en las páginas web de la Universidad de Zaragoza (<https://www.unizar.es>) y de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://fyl.unizar.es>) una vez que se implante y oferte esta titulación. En las dos páginas, figurará en el apartado de la Oferta de Estudios de Máster. La Guía Docente del Máster se compone de las Guías Docentes de todas las asignaturas del Plan de Estudios del Título que constan de distintos apartados (según se ha precisado en el apartado 4.1.): Información Básica, Inicio, Contexto y competencias, Evaluación y Actividades y Recursos. En Información Básica se incluyen: los profesores de cada materia, las recomendaciones para cursar esta asignatura y las actividades y fechas clave de la misma. En Inicio se ofrecen los resultados de aprendizaje que definen la asignatura y una introducción con una breve presentación de la misma. En Contexto y competencias, se desarrollan el sentido, contexto, relevancia y objetivos de la asignatura. En Evaluación se detallan las actividades de evaluación con sus sistemas y criterios. En Actividades y Recursos se especifican la presentación metodológica general, las actividades de aprendizaje programadas, la planificación y calendario y la Bibliografía de la materia.

4.3.2.4. Tabloneros de anuncios. Complementariamente, a través de un tablón de anuncios del Departamento de Lingüística General e Hispánica destinado específicamente a estas enseñanzas, los estudiantes estarán informados de las cuestiones de interés, convocatorias, fechas de exámenes, desarrollo y calendario de actividades extraordinarias, jornadas, y congresos, horarios de tutorías, noticiario acerca de los contenidos del máster, etc.

4.3.2.5. Procedimientos de acogida y orientación. Todos los años, durante los primeros días de cada curso académico, la Facultad de Filosofía y Letras ofrece las Jornadas de Acogida, dirigidas a los nuevos estudiantes de las distintas titulaciones. Se realizan como un elemento más del programa de mejora continua de la docencia y de atención al alumno. Su objetivo primordial es facilitar la adaptación de los nuevos alumnos a los estudios universitarios. Se destina un apartado específico a cada titulación a cargo del Coordinador de la misma, al que asisten también profesores de la titulación.



El alumnado puede conocer allí las líneas esenciales del Máster, los grupos de investigación de los Departamentos responsables (lo que le puede ayudar a la elección del tema del Trabajo Fin de Máster), la composición de las distintas Comisiones, etc.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Las solicitudes que eventualmente pudieran presentarse se resolverán de acuerdo a la normativa que en cada momento sea de aplicación. En la actualidad dicha normativa es, con carácter básico, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (y otros Reales Decretos que figuran en el preámbulo del Reglamento al que a continuación se alude) y el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, que se incorpora más adelante a esta memoria.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos por experiencia en la enseñanza de ELE, podrán reconocerse los créditos correspondiente a la asignatura de Prácticum II de aquellos alumnos del Máster que hayan trabajado o están trabajando como profesores de ELE en las condiciones que se señalan a continuación: La impartición de al menos 150 horas lectivas de clase de ELE, debidamente certificada, posibilitará el reconocimiento de 6 créditos ECTS correspondientes a la asignatura de Prácticum II.

Para ello, junto a la correspondiente solicitud de reconocimiento de créditos, deberá aportarse la siguiente documentación: a) Una memoria en la que se describa detalladamente la experiencia docente en ELE requerida. En ella deberá constar la descripción del centro en el que se han impartido las clases, así como la presentación detallada de los niveles lingüísticos en los que esas clases se insertaban (según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el Plan Curricular del Instituto Cervantes), la relación de los principales materiales de apoyo en las clases (manuales u otros documentos propios o del centro), la presentación de las tareas docentes, una muestra de los planes de clase y la descripción del sistema de evaluación. b) un certificado oficial que avale esa experiencia docente expedido por la dirección del centro de enseñanza en donde se haya realizado dicha labor profesional.

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, modificado por los Acuerdos de 21 de enero de 2019 y de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 3 de febrero, que desarrollan el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre así como el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, desarrollado mediante la Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, motivan que se deba adoptar una nueva normativa propia de la Universidad de Zaragoza en el ámbito del reconocimiento de créditos.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, recoge en su artículo 7, que los estudiantes tienen derecho "a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente," así como "a la validación, a efectos académicos, de la experiencia laboral o profesional de acuerdo con las condiciones que, en el marco de la normativa vigente, fije la Universidad".

El presente Reglamento, por tanto, pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de un marco normativo adecuado que permita regular las condiciones bajo las cuales habrán de hacerse efectivos los reconocimientos a los que se ha hecho alusión.

TÍTULO I.- Reconocimiento de créditos



Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos pertenecientes a estudios oficiales de Grado y Máster de la misma u otras universidades, así como el que puede obtenerse por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende las enseñanzas de Grado y Máster Universitario regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos descritos en la presente norma.

Artículo 2.- Definición.

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, al contexto y objetivos de la materia de la enseñanza de destino y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Artículo 3.- Aplicación del reconocimiento de créditos

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título con la siguiente información:

- a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen.
- b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen.
- c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento.
- d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.

2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.

3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto», de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno.

4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios una vez efectuado el reconocimiento.

5. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Según el artículo 13 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.

b. Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.



2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial o con estudios iniciados, accedan a enseñanzas de Grado.

3. El órgano competente del centro de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:

- a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.
- b) Los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.

En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando las competencias y destrezas no adquiridas por el estudiante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.

4. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, unas tablas con las asignaturas cuyos créditos se reconozcan.

5. Según lo dispuesto en el RD 861/2010, los Trabajos Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.

6. Los estudiantes que hayan cursado estudios de Máster universitario podrán obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación en las competencias asociadas a las asignaturas del Máster y del Grado cuyo reconocimiento se solicita.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio internacional se regirá por la normativa vigente, en tanto que en la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

Artículo 6.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.

3. Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas que tenga la actividad.

Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5



Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5
De 75 en adelante	2

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la misma. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.

5. La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.

6. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales y complementarias" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores u otras estructuras de la Universidad, así como por otras instituciones, en cuyo caso deben quedar recogidas en el marco de un convenio con la Universidad.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.

No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo anterior y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

3. Los órganos de dirección de los centros, departamentos y aquellas instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos por la participación en determinadas actividades organizadas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, colectivo al que van dirigidos, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.

4. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las actividades universitarias culturales y complementarias que serán objeto de reconocimiento.

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1 Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

1. Competición reglada

Ámbito de la competición	Créditos ECTS por curso académico
Internacional o de élite	2
Nacional	1,5



Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

- La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa "Deporte y Salud", escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.
- La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa "Deporte y Ciencia".

2. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todos los estudiantes inscritos donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades, en las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes:

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).

Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de la juventud sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclu-



sión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, la accesibilidad con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura, sostenible y solidaria.

2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades organizadas por:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico).
- Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)
- Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)
- Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)
- Proyectos de carácter interno organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)

Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la participación y colaboración en:

a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro.

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada acompañando de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas que el estudiante ha invertido en su actividad de mentorización, incluyendo todos los aspectos: las sesiones de orientación y apoyo con los alumnos mentorizados, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, etc. (Hasta 2 ECTS por curso académico).

b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).

c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)

d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 ECTS por curso académico)

e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:

- Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).

- Actividades organizadas por la "Universidad saludable": acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad)

- Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico)

f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico)

g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)

h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso)

i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0,5 ECTS por participar, 0,5 ECTS adicionales si el equipo se proclama ganador en la Universidad de Zaragoza y 1 ECTS adicionales si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.

Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.



Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España y que no sean la lengua materna del estudiante en cualquier idioma que no haya sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de idioma	Créditos a reconocer
B1	0,5
B2	1
C1	1,5
C2	2

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otros estudios

1. En función de la formación previa, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superiores, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superiores.

El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de destino.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Los centros publicarán en sus páginas web las tablas de reconocimiento entre los estudios de grado y los otros estudios de ciclos formativos que han sido publicadas en el BOA.

2. En el caso de títulos propios, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster Universitario, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de destino.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para obtener el reconocimiento deberá presentarse copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Artículo 15.- Reconocimientos de créditos en planes de estudio regulados conforme al RD 1393/2007, que sean modificados



En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberá incluir en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que deberán aplicarse en los reconocimientos de créditos.

Artículo 16.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.
2. Según lo dispuesto en el RD 861/2010 los Trabajos Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 17.- Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, provenientes de enseñanzas conforme a sistemas educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007

La Comisiones de la Garantía de la Calidad de la titulación, y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de destino, podrán reconocer créditos:

1. Por estar en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y desear acceder a estudios de Máster Universitario, el número de créditos a reconocer no podrá superar el 50 % de los créditos totales del máster. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.
2. Por créditos obtenidos en otros estudios de Máster Universitario.
3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Para llevar a cabo dichos reconocimientos, los órganos responsables de las diferentes titulaciones elaborarán un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y de Máster.

Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de destino.

TÍTULO II.- Transferencia de créditos

Artículo 18.- Definición

Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

Artículo 19. Aplicación de la transferencia de créditos

1. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad. Estos créditos transferidos, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

TÍTULO III.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 20. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.



1. El órgano encargado del reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante esté cursando o quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en su caso, el estudio de los recursos presentados por los estudiantes contra la resolución de reconocimiento de créditos del Centro.
3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar cuantas veces considere pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la Comisión solicitante.
4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.
5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y los objetivos entre el título de origen y el de destino.
6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
7. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades propuestas en el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 6 a 11 de este Reglamento).

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2, cuando el estudiante solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 6.3.

Artículo 21.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Para el reconocimiento y la obtención de créditos será necesario presentar junto a la solicitud de reconocimiento un documento acreditativo de la actividad a reconocer, que deberá ser avalado o firmado por el responsable de la instancia correspondiente.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas para las que solicita reconocimiento.
3. En el caso de asignaturas cursadas previamente, las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. Por tanto, para efectuar dicho reconocimiento debe acudir a los estudios previos que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.
4. Los Servicios de Gestión Académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
5. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de destino y se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula.
6. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.
8. Abono de los precios públicos por reconocimiento



a) Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos, abonarán los precios públicos que corresponda una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar con los estudios. El no abono de dichas tasas impedirá poder iniciar o continuar con los estudios, por lo que el estudiante decaerá de su petición.

b) Quedan exceptuados del pago del reconocimiento los estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza, que participan en acciones de movilidad nacional o internacional siempre que dichas actividades queden recogidas en el contrato de estudios.

c) Quedan excluidos del abono de los precios públicos por reconocimiento aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que estén cursando Programas Conjuntos al estar sometidos a su propia regulación.

d) Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Habrá que tener en cuenta dos supuestos:

- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado son el origen del Máster Universitario, se podrán reconocer créditos y no se efectuará abono de tasas por reconocimiento.

- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer y conllevarán el abono de tasas.

9. Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

Artículo 22.- Recursos

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

Artículo 23.- Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.

Se faculta al vicerrector con competencias en materia de estudiantes para que pueda dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Entrada en vigor.

1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007 así como a las actividades universitarias que se vayan a impartir y reconocer a partir del inicio del curso 2018-2019.

2. Los reconocimientos que se efectúen al amparo de este reglamento se aplicarán a las solicitudes que tengan entrada en el registro oficial de la Universidad de Zaragoza a partir del inicio del curso 2018-2019.

Disposición final segunda. Alusión al género.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 10 de 2009) y cuantas disposiciones se hubieran dictado en desarrollo del mismo.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



Tal y como se señala en el apartado 4.2.2.3, la Comisión de Coordinación del Máster propondrá a los solicitantes de ingreso en el Máster cuyas titulaciones no den acceso directo al mismo (titulaciones no afines) las asignaturas del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Zaragoza (plan de estudios renovado, 2018) que deben superar como complementos formativos (hasta un total de 18 créditos), con carácter previo al inicio del Máster, de entre las siguientes:

28084	Fonética y fonología del español	6 ECTS
28087	Morfología del español	6 ECTS
28028	Semántica y pragmática del español	6 ECTS
28079	Sintaxis del español (I)	6 ECTS
28080	Sintaxis del español (II)	6 ECTS

La descripción detallada de esas asignaturas (resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas y criterios de evaluación, contexto y competencias) puede consultarse en las Guías docentes correspondientes (a las que se accede a través de la página de Oferta de estudios oficiales universitarios de la Universidad de Zaragoza (https://estudios.unizar.es/estudio/ver?id=121&anyo_academico=2019)).



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Asistencia a las clases teóricas.		
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.		
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.		
Estudio personal del estudiante.		
Análisis y elaboración de materiales de ELE.		
Elaboración de plantillas de observación de clases de ELE		
Observación de clases de ELE a través de materiales audiovisuales		
Prácticas externas 1: Observación en vivo de clases de ELE		
Elaboración de la Memoria de Prácticas externas 1. Observación de clases de ELE		
Prácticas externas 2: Impartición de clases de ELE		
Elaboración de la Memoria de Prácticas externas 2. Impartición de clases de ELE		
Realización de pruebas orales y escritas		
Realización del TFM		
Tutorías TFM		
Defensa pública del TFM.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
Tutorías específicas para el Prácticum.		
Tutorías específicas para el TFM		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Ejercicio escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados en cada asignatura.		
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.		
Evaluación por el profesor-tutor de prácticas en el Máster de los trabajos y de los materiales para la Observación y la Impartición de clases		
Evaluación por el profesor-tutor de prácticas en el Máster de los trabajos y de las Memorias de prácticas externas		
Informe del tutor responsable en el centro de Prácticas externas sobre la observación de clases de ELE.		
Informe del tutor responsable en el centro de Prácticas externas sobre la impartición de clases de ELE		
Presentación escrita del TFM.		
Presentación oral (exposición y defensa pública) del TFM		
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y el aprendizaje de segundas lenguas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y el aprendizaje de segundas lenguas (con referencia especial al español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Comprender los procesos, principios y variables fundamentales implicados en la adquisición/aprendizaje de segundas lenguas en general y, en particular, del español. -Conocer los principales modelos teóricos y metodológicos en relación con la adquisición/aprendizaje de segundas lenguas y, en particular, del español. -Distinguir la perspectiva teórica y metodológica de los diversos estudios relacionados con el ELE. -Aplicar diversos conceptos y herramientas relativos a los procesos de adquisición/aprendizaje de ELE para identificar necesidades y proponer metodologías para su tratamiento 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la adquisición/aprendizaje de segundas lenguas (ASL). Conceptos fundamentales: competencia lingüística y competencia comunicativa; conocimiento lingüístico: declarativo y procedimental. 2. Teorías lingüísticas sobre la adquisición/aprendizaje de lenguas: el paradigma formal y los modelos de ASL; el paradigma funcional y los modelos de ASL. 		



3. Procesos, estrategias y variables fundamentales implicados en la adquisición/aprendizaje de lenguas. Similitudes y diferencias entre lengua materna y segunda lengua (ELE). La interlengua. Errores y su tratamiento. Variables individuales y contextuales en el proceso de ASL.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Conocer conceptos e ideas relativos al aprendizaje y la enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español en todos sus niveles de análisis.

CE08 - Conocer los distintos modelos metodológicos para la enseñanza de ELE y su evolución.

CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE

CE16 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	30	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	0
Estudio personal del estudiante.	50	0
Realización de pruebas orales y escritas	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales.

Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.

Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.

Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Ejercicio escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados en cada asignatura.	70.0	70.0
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	30.0	30.0
NIVEL 2: Gramática de la lengua española como LE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gramática del español como LE I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gramática del español como LE II		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar las asignaturas, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escoger qué instrucciones formales o reglas gramaticales resultan más apropiadas para los aprendientes de ELE, en función de su LM. -Decidir cuál es la mejor forma, implícita o explícita, de presentar las reglas gramaticales en relación con la complejidad de un determinado aspecto gramatical y de la dificultad de las propias reglas que lo explican. -Localizar las fuentes de consulta apropiadas para suplir posibles deficiencias en las reglas gramaticales habitualmente utilizadas en la enseñanza de ELE. -Elaborar unidades didácticas propias para la enseñanza y el aprendizaje en clase de aspectos gramaticales concretos. -Describir el sistema de fonemas y de sonidos del español y los rasgos básicos de su prosodia (acento, sílaba, entonación y ritmo). -Identificar las principales teorías y métodos relevantes en la enseñanza de la pronunciación. -Percibir las diferencias entre las producciones orales no maternas y las del español estándar. -Escoger las estrategias más adecuadas para la corrección de la pronunciación y su evaluación. -Elaborar actividades propias para la clase de pronunciación. -Comprender la bibliografía especializada en semántica léxica, lexicología y morfología léxica, así como sintetizarla y evaluar lo que puede aportar para la enseñanza de ELE. -En relación con la enseñanza del léxico en las clases de ELE, hacer uso del metalenguaje y de la terminología adecuados y comprensibles para los aprendices de ELE. -Presentar y sistematizar en las clases de ELE las cuestiones fundamentales que ayudan al alumno a dominar el léxico de una lengua (las relaciones semánticas, las colocaciones, los falsos amigos, etc.). -Analizar y valorar el tratamiento del componente léxico en los manuales y otros materiales de enseñanza de lenguas. -Confeccionar materiales y diseñar actividades para la enseñanza del léxico en la clase de ELE. -Utilizar el diccionario como herramienta en la enseñanza del léxico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos básicos sobre el enfoque de la «atención a la forma» (focus on form) para la enseñanza de la gramática a hablantes no nativos. 2. Cuestiones más problemáticas en la enseñanza y el aprendizaje de la gramática de ELE. 3. El sintagma nominal: morfología nominal, la determinación, los complementos del nombre, el adjetivo. 4. El sistema verbal: tiempo, modo, aspecto, perífrasis verbales. 5. Ser /estar y verbos de cambio. 6. De la palabra a la oración y al discurso: conectores, relaciones fóricas y otros procedimientos de coherencia y cohesión. 7. La adquisición/enseñanza de la pronunciación: teorías y métodos. 8. Dificultades del sistema vocálico del español como L2 en relación con el sistema vocálico de la LM del aprendiente de ELE. Actividades para superarlas. 9. Dificultades del sistema consonántico del español como L2 en relación con el sistema consonántico de la LM del aprendiente de ELE. Actividades para superarlas. 10. La práctica en la clase de ELE del acento, la sílaba, la entonación y el ritmo en español. 		



11. Grupo fónico y la tendencia a la sinalefa en la pronunciación del español.
12. El estudio del léxico. Nociones fundamentales de semántica léxica (campo léxico, sinonimia, antonimia...) y su aplicación a la enseñanza de ELE.
13. El estudio del léxico. Las unidades léxicas en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.
14. Problemas metodológicos en la enseñanza y el aprendizaje del léxico.
15. El diccionario en la enseñanza de ELE. Tipos de diccionarios (los diccionarios monolingües y bilingües). Los diccionarios electrónicos. El diccionario en el aula.
16. Tipología de actividades para la enseñanza y el aprendizaje del léxico. El diseño de materiales para la enseñanza. El tratamiento del léxico especializado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de ELE, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan.

CE05 - Proyectar los conocimientos gramaticales en estrategias didácticas de enseñanza de la gramática en ELE.

CE08 - Conocer los distintos modelos metodológicos para la enseñanza de ELE y su evolución.

CE11 - Comprender las diversas manifestaciones de la variación lingüística del español y categorizarlas en función del contexto de la enseñanza y el aprendizaje en el aula de ELE.

CE13 - Corregir errores en la pronunciación y en la entonación de estudiantes de ELE.

CE14 - Diseñar actividades y materiales para una clase de ELE en función del nivel competencial de los alumnos.

CE16 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	60	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	60	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	60	0
Estudio personal del estudiante.	100	0
Realización de pruebas orales y escritas	20	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Clases magistrales.		
Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicio escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Pragmática y uso de la lengua española		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La enseñanza y el aprendizaje de las actividades comunicativas de la lengua española		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Leer de forma crítica la bibliografía de teoría pragmática y valorar lo que puede aportar para la enseñanza de lenguas extranjeras. -Explicar las similitudes y diferencias entre la comunicación oral y escrita analizando y describiendo las particularidades del discurso escrito y del discurso oral. -Planificar actividades prácticas en la clase de ELE aplicando la pragmática a la enseñanza de lenguas y al análisis de la comunicación intercultural. -Ejemplificar mediante textos las distintas actividades comunicativas diferenciadas del discurso oral (la conversación cara a cara; la disertación, etc.). -Comprender y explicar los procesos implicados en las diversas actividades comunicativas. -Analizar la secuenciación de la práctica de las distintas actividades comunicativas que aparecen en los manuales de enseñanza#aprendizaje de ELE. -Diseñar actividades para el fomento de cada destreza comunicativa. -Aplicar los conocimientos adquiridos para diseñar materiales que integren las diferentes destrezas comunicativas. -Analizar y evaluar las muestras producidas por estudiantes de ELE y ofrecerles recursos y estrategias para mejorarlas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Teorías y conceptos fundamentales del análisis pragmático y su aplicación al español. 2. Competencias generales y comunicativas. El proceso de producir y recibir textos: temas, ámbitos, estrategias y tareas. 3. De las destrezas a las actividades comunicativas de la lengua: expresión (oral y escrita), comprensión (oral, escrita y audiovisual), interacción (oral y escrita), mediación (oral y escrita). 4. Diferencias entre lo oral y lo escrito. La comunicación no verbal. Géneros y tipos de textos. 5. Estrategias discursivas del hablante nativo y del hablante no nativo. La conversación. Criterios para analizar las producciones orales y escritas de los alumnos: alcance, corrección, fluidez, interacción y coherencia. 6. Enfoques metodológicos en la enseñanza de las actividades comunicativas. Selección de objetivos y actividades. Hablar y escribir para aprender una lengua. 7. Jugar con el lenguaje: la metáfora, el humor, la ironía. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Vincular los rasgos de la lengua oral y de la lengua escrita con las destrezas básicas del alumnado de ELE (comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión e interacción escritas y expresión e interacción orales).		
CE06 - Aplicar los principios de la pragmática y la información contextual en la enseñanza de ELE.		
CE07 - Seleccionar los aspectos culturales del mundo hispánico que pueden ser enseñados en un curso de ELE.		
CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
CE16 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CE17 - Utilizar la metodología apropiada para el diseño y la aplicación de diferentes pruebas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	30	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	0
Estudio personal del estudiante.	50	0
Realización de pruebas orales y escritas	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicio escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados en cada asignatura.	70.0	70.0
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	30.0	30.0
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Al finalizar las asignaturas el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y categorizar las diversas situaciones (distinto nivel lingüístico de los estudiantes, composición de la clase, objetivos de la enseñanza) a las que se enfrentan los profesores de ELE. - Proyectar los conocimientos gramaticales en estrategias didácticas de enseñanza de la gramática en ELE. - Planificar y diseñar clases de ELE en función del nivel de conocimiento lingüístico de los estudiantes. - Identificar y evaluar críticamente mediante observación la planificación, estructura y ejecución de una clase de ELE. - Planificar y diseñar clases de ELE en función del perfil lingüístico y cultural de los estudiantes. - Impartir clases reales después de haberlas preparado y discutido su trabajo con el tutor. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Practicum I</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio y prospección de la tipología de centros de ELE. 2. Currículum de ELE: análisis de las diversas situaciones en el aula de ELE en función de los niveles de conocimiento, de la composición de la clase, etc. 3. Observación de clases de ELE (de acuerdo con una plantilla de observación ajustada a las características del centro de prácticas externas y completada por el estudiante) sometida a evaluación externa. <p>Practicum II</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Planificación y programación de la preparación de clases. 5. Diseño de actividades y materiales para la clase de ELE. 6. Impartición de docencia de ELE preparada, razonada, autoevaluada y sometida a evaluación externa. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Prácticum I. Integra la elaboración de plantillas para la observación en el aula, la observación de clases a través de medios audiovisuales facilitados por los tutores asignados y de clases reales (lo que implica conocer la tipología de los centros de prácticas y el plan formativo que en ellos se aplica), la elaboración de una memoria de esas actividades y la evaluación de las mismas.</p> <p>Prácticum II. Integra la preparación (planificación, programación y diseño de actividades, teniendo en cuenta el plan formativo de los centros de prácticas) y la impartición de clases de ELE, así como la elaboración de una memoria de esas actividades y la evaluación de las mismas.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT02 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y constructiva.	
CT03 - Valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación	
CT04 - Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación	
CT05 - Desarrollar una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	



CE02 - Aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de ELE, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan.		
CE03 - Identificar las diversas situaciones docentes que se presenten a los estudiantes en sus tareas como profesores de ELE de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE09 - Diseñar cursos y clases de ELE en función del perfil lingüístico y cultural de los estudiantes.		
CE10 - Diseñar instrumentos para la evaluación de la eficacia de un curso o de una clase de ELE.		
CE12 - Evaluar críticamente mediante observación la planificación, estructura y ejecución de una clase de ELE.		
CE14 - Diseñar actividades y materiales para una clase de ELE en función del nivel competencial de los alumnos.		
CE16 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CE17 - Utilizar la metodología apropiada para el diseño y la aplicación de diferentes pruebas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	50	0
Análisis y elaboración de materiales de ELE.	40	50
Elaboración de plantillas de observación de clases de ELE	20	50
Observación de clases de ELE a través de materiales audiovisuales	30	100
Prácticas externas 1: Observación en vivo de clases de ELE	40	100
Elaboración de la Memoria de Prácticas externas 1. Observación de clases de ELE	40	0
Prácticas externas 2: Impartición de clases de ELE	40	100
Elaboración de la Memoria de Prácticas externas 2. Impartición de clases de ELE	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías específicas para el Prácticum.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación por el profesor-tutor de prácticas en el Máster de los trabajos y de los materiales para la Observación y la Impartición de clases	30.0	30.0
Evaluación por el profesor-tutor de prácticas en el Máster de los trabajos y de las Memorias de prácticas externas	30.0	30.0
Informe del tutor responsable en el centro de Prácticas externas sobre la observación de clases de ELE.	20.0	20.0
Informe del tutor responsable en el centro de Prácticas externas sobre la impartición de clases de ELE	20.0	20.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	



ECTS NIVEL 2		9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: Defensa del Trabajo Fin de Máster			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>Al finalizar la asignatura el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica. -Organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita. -Manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto a citación, autoría y presentación de datos. 			



- Articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.
- Manejar el método científico y los procedimientos académicos.
- Emprender con autonomía y eficiencia trabajos de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El TFM equivale a 9 créditos ECTS. Debe considerarse como un trabajo con el que el estudiante culmina estos estudios y obtiene el título correspondiente, además de constituir en algunas ocasiones, una iniciación a la Tesis Doctoral. Se trata de un trabajo académico específico (que puede realizarse en la modalidad de proyecto de investigación o memoria del trabajo de campo) en el que el estudiante pone de manifiesto los conocimientos, aptitudes, actitudes, competencias y resultados del aprendizaje adquiridos a lo largo de la titulación. Su contenido preciso podrá atender a cualquiera de las materias impartidas en el Máster: los problemas gramaticales específicos en la enseñanza y el aprendizaje del ELE, las tecnologías de la información y de la comunicación en el aula de ELE, la aplicación de la pragmática a la enseñanza de lenguas y al análisis de la comunicación intercultural, la selección de recursos lingüísticos para la enseñanza de las lenguas de especialidad, la variación diatópica y social en la clase de ELE, la evaluación de las competencias para usar la lengua, la literatura y el cine como fuentes de recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje de ELE, el análisis y la elaboración de materiales para la clase de ELE, la plasmación de aspectos sociales y culturales hispánicos en los materiales para la enseñanza y el aprendizaje de ELE, etc. Se materializa en la elaboración de una memoria escrita y en su defensa pública ante un tribunal.

El TFM se ajustará al *Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza* (acuerdo de 11 de septiembre de 2014 de Consejo de Gobierno, modificado por acuerdo del 16 de marzo de 2018) y al *Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras* (acuerdo de Junta de Facultad de 4 de marzo de 2015). Según el art. 1 de este Reglamento (https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/TFM-TFG/reg_junta_fac_tfg-m.pdf), la Memoria estará integrada, como mínimo, por los siguientes elementos: resumen (en más de un idioma), introducción (que debe incorporar la justificación del trabajo, el estado de la cuestión, los objetivos y la metodología aplicada), el desarrollo analítico de la investigación y las conclusiones, además de una relación de fuentes, bibliografía y recursos o materiales utilizados. En dicho Reglamento se incorporan, además, algunas advertencias contra el plagio que el estudiante debe tener presentes.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de Evaluación:

La presentación oral (exposición y defensa pública) del TFM se realizará de acuerdo con los procedimientos oficiales aprobados por la Universidad de Zaragoza (<https://academico.unizar.es/grado-y-master/informacion-academica/trabajo-fin-de-grado-y-master>) y la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad (<https://fyl.unizar.es/deposito-y-defensa>). El indicado Reglamento del TFM de la Facultad de Filosofía y Letras (art. 6 y 7) precisa lo relativo al acto de la defensa del trabajo, así como los criterios generales que el tribunal debe aplicar para la evaluación y calificación del mismo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG04 - Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

CT04 - Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación

CT05 - Desarrollar una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización del TFM	190	0



Tutorías TFM	30	100
Defensa pública del TFM.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías específicas para el TFM		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación escrita del TFM.	80.0	80.0
Presentación oral (exposición y defensa pública) del TFM	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La variación lingüística en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La variación lingüística en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar un conocimiento crítico de la bibliografía pertinente y de los conceptos relativos a los campos de estudio referidos a la variación diatópica, diastrática y diafásica de la lengua española, y a la aplicación de las variedades del español en la clase de ELE. -Reconocer los factores históricos y sociales que han intervenido en la consolidación de las normas cultas del español en los distintos territorios de habla española (fundamentalmente en España y en América), dentro de la unidad esencial del español como lengua histórica. -Identificar los rasgos lingüísticos esenciales de las diferentes normas geolectales del español y valorar su integración en los distintos niveles de la enseñanza y el aprendizaje de ELE. -Identificar los rasgos caracterizadores de los distintos niveles y registros del español, así como valorar su integración en los distintos niveles de la enseñanza y el aprendizaje de ELE. -Analizar y evaluar las muestras de la variación lingüística en los materiales docentes de ELE. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos introductorios. Norma y variación lingüística en español. La variación lingüística en la clase de ELE. El profesor ante el modelo lingüístico: ¿Qué español enseñar? 2. La enseñanza de las variedades diatópicas del español. El español en el mundo. Áreas dialectales. Principales rasgos caracterizadores del español de España y del español en América. El «español internacional». La variación diatópica en la clase de ELE. 3. La enseñanza de las variedades diastráticas del español. Estratos o niveles socioculturales. La variación diastrática en la clase de ELE. 4. La enseñanza de las variedades diafásicas del español. Variación de uso y situaciones comunicativas. Principales rasgos caracterizadores del español coloquial. La variación diafásica en la clase de ELE. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencia específica que se adquiere con la asignatura:</p> <p>CE20. Tomar conciencia de la diversidad interna de la lengua objeto de estudio y conocimiento de los dialectos, niveles y registros del español para que el alumno los pueda utilizar de manera eficaz en su ámbito profesional.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.		



CT03 - Valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Comprender las diversas manifestaciones de la variación lingüística del español y categorizarlas en función del contexto de la enseñanza y el aprendizaje en el aula de ELE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	30	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	0
Estudio personal del estudiante.	50	0
Realización de pruebas orales y escritas	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicio escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Análisis y elaboración de materiales en la enseñanza de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		



NIVEL 3: Análisis y elaboración de materiales en la enseñanza de ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distinguir, valorar y utilizar de forma personalizada materiales de ELE de corrientes metodológicas diversas. -Poner en práctica recursos concretos destinados a ampliar la competencia comunicativa en español de aprendientes no nativos. -Elaborar materiales propios en función de las características del grupo meta y de las destrezas que se desea ejercitar. -Analizar recursos digitales y manejar algunas herramientas digitales para la creación de actividades 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios para el análisis de materiales destinados a la formación en ELE. 2. Presentación, análisis y contraste de materiales para ELE de enfoques metodológicos diversos (Gramática y traducción, Método directo, Modelos estructuralistas, Modelos comunicativos, Modelo de procesamiento del input). 3. Creación de materiales de ELE: pautas y experimentación. 4. Uso de las TIC para la creación de materiales propios. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Identificar las diversas situaciones docentes que se presenten a los estudiantes en sus tareas como profesores de ELE de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE08 - Conocer los distintos modelos metodológicos para la enseñanza de ELE y su evolución.		
CE14 - Diseñar actividades y materiales para una clase de ELE en función del nivel competencial de los alumnos.		
CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
CE16 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	30	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	100
Estudio personal del estudiante.	40	0
Análisis y elaboración de materiales de ELE.	40	0
Realización de pruebas orales y escritas	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Aplicación de las TICs en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Aplicación de las TICs en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconocer las necesidades que tiene el profesor de lenguas extranjeras y saber el modo en que las herramientas TIC le pueden ayudar. -Conocer las posibilidades de relación social con la comunidad ELE que ofrece Internet. Saber dónde encontrar foros y lugares de encuentro, de formación y de trabajo virtual y no virtual. -Conocer los recursos que existen en la Red, saber buscarlos y reutilizarlos. -Adquirir una competencia adecuada en el uso de determinadas herramientas de comunicación, gestión y evaluación. -Introducirse en la creación de nuevos materiales con herramientas TIC. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: modelos teóricos de enseñanza-aprendizaje de lenguas y herramientas TIC; las Nuevas Tecnologías desde el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La integración de las herramientas informáticas en la enseñanza del ELE. 2. Comunidad ELE en la Red: repositorios digitales para la enseñanza de ELE. Foros de encuentro e información. 3. Gestión y organización docente. Plataformas educativas para la enseñanza de lenguas. Creación y presentación de Unidades Docentes con herramientas TIC. La creación de contenidos. Gestión del tiempo y la docencia con herramientas Google. 		



4. Léxico, gramática y recursos TIC. La «gamificación» de la clase de ELE.
5. Pragmática, cultura y recursos en la red.
6. Las TIC en el desarrollo de la comprensión-producción auditiva y audiovisual. El podcast. YouTube. Creación y reutilización de materiales. Subtitulación.
7. Las TIC en el desarrollo de las habilidades de interacción escrita. El blog. Las wikis. Las redes sociales. 8. Herramientas básicas de evaluación. El portfolio electrónico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

CT03 - Valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Diseñar actividades y materiales para una clase de ELE en función del nivel competencial de los alumnos.

CE16 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	30	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	40	0
Estudio personal del estudiante.	40	0
Realización de pruebas orales y escritas	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales.

Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.

Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.

Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	100.0	100.0

NIVEL 2: Fundamentos y técnicas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos y técnicas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar un conocimiento crítico de la bibliografía pertinente y de los conceptos propios del campo de estudio relativo a la evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE. - Conocer y valorar críticamente los principales exámenes acreditativos de ELE. -Seleccionar, diseñar y aplicar las técnicas específicas de la evaluación diagnóstica para la distribución de los estudiantes de ELE en grupos de enseñanza y el aprendizaje según los niveles del MCER. 		



-Seleccionar, diseñar y aplicar las técnicas propias de la evaluación sumativa conducentes a la acreditación del dominio de ELE en los distintos niveles establecidos por el MCER.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Claves y conceptos introductorios: la programación, la evaluación y sus tipos.
2. Principales exámenes acreditativos del dominio lingüístico del español.
3. La evaluación diagnóstica. Pruebas de clasificación o nivel: la distribución de los alumnos por niveles (MCER). Objetivos del aprendizaje y análisis de necesidades.
4. La evaluación de las actividades comunicativas: criterios y procedimientos de la evaluación sumativa. Escalas analíticas y holísticas en los niveles de referencia. Modelos de examen: diseño y aplicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencia específica que se adquieren con la asignatura:

CE18. Adquirir la base teórica adecuada para la evaluación y el tratamiento del error en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT04 - Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Diseñar instrumentos para la evaluación de la eficacia de un curso o de una clase de ELE.

CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE

CE17 - Utilizar la metodología apropiada para el diseño y la aplicación de diferentes pruebas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	15	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	15	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	15	0
Estudio personal del estudiante.	25	0
Realización de pruebas orales y escritas	5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales.

Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.



Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: El español para fines específicos en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: El español para fines específicos en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Describir la naturaleza de las lenguas de especialidad y su relación con la lengua común. -Identificar, analizar y clasificar los lenguajes de especialidad y los textos especializados. -Seleccionar y evaluar los recursos lingüísticos para la enseñanza de las lenguas de especialidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las lenguas de especialidad o para fines específicos. Características. 2. El léxico especializado y los diccionarios de lenguajes específicos. Definición, características y clasificación. 3. Los textos especializados. Tipología, características y clases. 4. Delimitación de los ámbitos de especialidad: el español de los negocios, el español del turismo, el español científico-técnico, etc. 5. La comunicación oral y escrita en los ámbitos de especialidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencia Especifica que se adquiere:</p> <p>CE20. Tomar conciencia de la diversidad interna de la lengua objeto de estudio y conocimiento de los dialectos, niveles y registros del español para que el alumno los pueda utilizar de manera eficaz en su ámbito profesional.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT04 - Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Comprender las diversas manifestaciones de la variación lingüística del español y categorizarlas en función del contexto de la enseñanza y el aprendizaje en el aula de ELE.		
CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
CE17 - Utilizar la metodología apropiada para el diseño y la aplicación de diferentes pruebas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	15	100



Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	15	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	15	0
Estudio personal del estudiante.	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: La literatura y el cine en la enseñanza y el aprendizaje de ELE Créditos ECTS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La literatura y el cine en la enseñanza y el aprendizaje de ELE Créditos ECTS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar un conocimiento crítico de la bibliografía propia de la asignatura. -Conocer las obras más representativas de los grandes clásicos de la literatura y del cine en español. -Seleccionar y presentar textos y documentos de literatura y cine en español en todo tipo de soportes. -Explotar diferentes bancos de experiencias y recursos sobre el cine y la literatura en el aula de ELE. -Conocer el teatro contemporáneo en sus autores más representativos y explotar las posibilidades de este género como actividad en el aula de ELE. -Utilizar el cine como recurso metodológico en el aula de ELE. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los grandes clásicos de la literatura y el cine en español: selección de textos en relación con los objetivos y las características de los estudiantes de ELE. 2. La novela y el teatro contemporáneos en el aula de ELE. Análisis de la realidad hispánica a través de dichos géneros. 3. Creación de actividades vinculadas con la literatura y el cine en el aula de ELE. 4. Los diversos tipos de recursos audiovisuales disponibles y su explotación en el aula de ELE (películas, documentales, reportajes, etc.) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencia específica que se adquiere:</p> <p>CE19. Adquirir la capacidad para integrar y valorar las principales corrientes y tendencias de la literatura y el cine españoles e hispanoamericanos en la enseñanza y el aprendizaje de ELE</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	30	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	40	0
Estudio personal del estudiante.	40	0
Realización de pruebas orales y escritas	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Sociedad y cultura hispánicas en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos		
NIVEL 3: Sociedad y cultura hispánicas en la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar un conocimiento crítico de la bibliografía propia de la asignatura. -Conocer las claves para entender la sociedad española moderna y contemporánea. -Conocer las claves para entender la(s) sociedad(es) hispanoamericana(s). -Seleccionar y presentar textos y documentos relativos a la historia de España y de Hispanoamérica en español en todo tipo de soportes. -Explotar diferentes bancos de experiencias y recursos sobre la historia y las culturas de España y de Hispanoamérica o América latina en el aula de ELE. -Conocer la situación de España en las instituciones europeas actuales. -Conocer la situación de los países de Hispanoamérica o América latina en el contexto del mundo actual. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. La sociedad y la cultura hispánica en el mundo actual: una visión interdisciplinar (historia, economía, derecho político e internacional, etc.). 2. Los grandes hitos de la historia española contemporánea. 3. Los grandes hitos de la historia de la América latina contemporánea. 4. Cultura hispánica y proyección discursiva: la fraseología oral; la prensa; grupos sociales hispánicos y manifestaciones culturales propias. 5. Creación de actividades vinculadas con la historia y la cultura hispánicas en el aula de ELE. 6. Los diversos tipos de recursos audiovisuales disponibles y su explotación en el aula de ELE de contenido histórico y social (películas, documentales, reportajes, etc.)</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Razonar de forma crítica para llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CG02 - Comunicar de una forma clara, ordenada y coherente, bien de forma oral o escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		



CG03 - Utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Seleccionar los aspectos culturales del mundo hispánico que pueden ser enseñados en un curso de ELE.		
CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a las clases teóricas.	30	100
Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	30	100
Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura.	40	0
Estudio personal del estudiante.	40	0
Realización de pruebas orales y escritas	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.		
Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	6.1	100	23
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	11.7	100	28,1
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	70.5	100	15,9
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	11.7	100	33
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Según se dispone en el art. 36 del *Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza*:

- La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación elaborará un Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje partiendo de los indicadores de los resultados en las diferentes asignaturas, los niveles y criterios de evaluación expresados en las guías docentes, las encuestas a estudiantes y egresados, los resultados de entrevistas con la comunidad universitaria involucrada en las enseñanzas de la titulación y cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.
- En este Informe se evaluará y analizará la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos, la adecuación de la planificación y desarrollo de la docencia a los objetivos y planteamientos de la memoria de verificación, se analizarán los resultados de la titulación expresados en sus indicadores, se valorará la coordinación entre materias, la calidad de las actividades de aprendizaje y los procedimientos de evaluación.
- Asimismo, se incluirá la situación actual de las acciones propuestas en el Plan Anual de Innovación y Mejora del curso anterior.
- En el caso de titulaciones impartidas simultáneamente en más de un centro, existirá un Informe de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje por cada uno de los centros que las impartan.

Descripción y desarrollo del proceso

La Universidad de Zaragoza ha diseñado el procedimiento Q212 integrado en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC) en el que se describe el procedimiento para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación. (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>). En dicho procedimiento se indica lo siguiente:

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el Coordinador y aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

Actuaciones:

Finalizado el curso académico se establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración y gestión del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

Los miembros del Consejo de Dirección con competencias en política académica y de tecnologías de la información y comunicación arbitrarán los mecanismos para poner a disposición de los agentes del SGIC, la plataforma informática para la elaboración y gestión de dicho Informe. A través de la aplicación se editará y gestionará el mencionado Informe, conforme al calendario acordado.



El Coordinador de Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación recogerán la información que se utilizará para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje. Las fuentes de información serán las siguientes:

- Datos e indicadores de la titulación: tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, tanto de la titulación en su conjunto como de los diversos módulos y asignaturas y las tasas de graduación y abandono de la titulación en su conjunto. Estos indicadores serán suministrados centralizadamente por la Unidad de Calidad de la Universidad.
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción y de la calidad de la experiencia de los estudiantes en la titulación".
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los colectivos de PDI y PAS implicados en la titulación".
- Conclusiones de las reuniones de grupos de estudiantes convocadas por el Coordinador de la Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los estudiantes de la titulación o de alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación en el que se hará constar el orden del día. Se enviará copia de la convocatoria al director del centro responsable de los estudios, a los departamentos implicados y a todo el profesorado implicado en la titulación, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de a los estudiantes, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los estudiantes que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Conclusiones de las reuniones de grupos de profesores convocadas por el Coordinador de Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los profesores implicados en la titulación o en alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación y por correo electrónico remitido a todos los profesores que imparten docencia en la titulación. Se hará constar en convocatoria el orden del día y se enviará copia de la misma al director del centro responsable de los estudios y a los departamentos implicados, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión, podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de al profesorado, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los profesores de la titulación que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Evidencias extraídas del "Procedimiento de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título" (Q231).
- Conclusiones del "Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados" (Q224).
- Guías docentes. Se aprueban con anterioridad al inicio de cada curso académico y establecen los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados; los criterios y procedimientos de evaluación previstos para asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de la Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

El Coordinador de la Titulación, en colaboración con el resto de miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, cumplimentará los diferentes apartados del informe basándose en el análisis de la información. Dicho Informe contendrá un diagnóstico de la titulación atendiendo a los elementos señalados anteriormente, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título, elevando una propuesta de acciones para mejorarlos. Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares que serán adjuntados como anexos al Informe. Una vez aprobado, será remitido al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, al Director/Decano del centro y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, el Coordinador elaborará el Informe definitivo que será remitido de nuevo al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, al Decano/Director del centro y al Vicerrector de Política Académica.

El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/ac-pua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza.

Resumen de actuaciones para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Responsable	Fecha	Acción	Versión informe
Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)	OCTUBRE	Coordina las siguientes acciones: - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información y soporte a los coordinadores de las titulaciones sobre el proceso y calendario concreto. - Gestión de incidencias	v.0
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Elabora y aprueba el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. - El Coordinador cumplimenta el informe en la plataforma y cierra la v.1 del Informe	v.1



Plataforma		Remite automáticamente la v.1 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
- Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director - Vicerrector con competencias en política académica	ENERO	Plazo para realizar alegaciones y/o aportaciones al Informe	
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación		Valora las alegaciones y aportaciones, incorporándolas en su caso al documento - El Coordinador incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la v.2 del Informe	v.2
Plataforma		Remite automáticamente la v.2 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
		Publicación automática de los informes en la web de cada acción y en la web: http://estudios.unizar.es/site/acpua para ser consultado por ACPUA	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2020
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	GERARDO	SANZ	SÁIZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gerardo.sanz@unizar.es	630027122	976761009	Vicerrector de Política Académica



11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JOSE ANTONIO	MAYORAL	MURILLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	608524578	976761009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	GERARDO	SANZ	SÁIZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gerardo.sanz@unizar.es	630027122	976761009	Vicerrector de Política Académica



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2 Justificacion.pdf

HASH SHA1 :6EEE756E113902CB39B9E053D97438E906B8672B

Código CSV :370280632932978580968645

Ver Fichero: 2 Justificacion.pdf



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

2.1.1. Interés profesional y académico

Uno de los objetivos primordiales de la Universidad de Zaragoza, como institución de enseñanza superior oficial de primer orden de la Comunidad Autónoma de Aragón, se centra en su oferta de titulaciones de excelencia, cuyo desarrollo académico se fundamenta en una formación y especialización multidisciplinar de calidad, que posibilita a sus titulados el desarrollo de una investigación de prestigio y, por otra parte, perfecciona la formación profesional adquirida en los estudios de Grado. Con el fin de consolidar estos objetivos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza adoptó el *Acuerdo de 11 de noviembre de 2013, de oferta, modificación y supresión de Másteres de dicha Universidad*. Al amparo de dicho acuerdo, el Consejo de Departamento de Lingüística General e Hispánica de dicha Universidad, con fecha de 16 de enero de 2014 aprobó una Propuesta de implantación de un Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera (ELE), titulación que viene siendo una aspiración muy deseada desde hace mucho tiempo por la tradición en la enseñanza del español a extranjeros que caracteriza a la Universidad de Zaragoza, según se explica más adelante. La propuesta mencionada recibió la aprobación de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras el 22 de enero de 2014 y la autorización preceptiva del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza para presentar la correspondiente memoria de verificación, con fecha de 27 de junio de 2014. Dicho Máster fue titulado finalmente Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza, para ajustarse más claramente a sus objetivos y contenidos. Tras un informe desfavorable de la ACPUA, emitido con fecha de 29 de mayo de 2018, se inició el nuevo procedimiento para la implantación de ese Máster, ajustado al *Reglamento de oferta, modificación y supresión de Másteres de la Universidad de Zaragoza*, aprobado por Acuerdo de 27 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. La Junta de la Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras aprobó la nueva propuesta del referido Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza el 5 de febrero de 2019. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza autorizó el inicio de la elaboración de la nueva memoria de verificación del Máster el 4 de abril de 2019.

El objetivo específico del Máster que proponemos consiste en proporcionar al alumnado las bases necesarias que permitan orientar y lograr su formación de expertos en la enseñanza del español como lengua extranjera (ELE), según los criterios comúnmente aceptados en este ámbito de la Lingüística aplicada. La pretensión última es que el alumnado alcance un alto nivel de cualificación para el desempeño de su labor profesional en ELE. Para ello, se pretende ahondar en los aspectos metodológicos y lingüísticos fundamentales para la enseñanza de ELE y analizar recursos y estrategias para la docencia en el aula de ELE.

Con las enseñanzas recibidas, los alumnos podrán actuar en la organización, diseño y gestión de clases y cursos de ELE, en la planificación de los programas necesarios y en las obligadas pautas de evaluación de los niveles de competencia de los estudiantes de ELE. Las enseñanzas del Máster los capacitarán, asimismo, para tener acceso y valorar críticamente las continuas innovaciones realizadas en este ámbito de la enseñanza y el aprendizaje.

Siendo los objetivos esenciales del Máster que se presenta en esta memoria de verificación los que acabamos de exponer, debemos ahora justificar el contexto, la tradición, la oferta global de títulos y la potencialidad de la Universidad de Zaragoza que fundamentan su implantación.

En la actualidad son muchas las universidades españolas que ofrecen títulos conducentes a la formación en el español como lengua extranjera, bajo marbetes diversos y con objetivos no siempre totalmente coincidentes. La Lingüística aplicada dentro de este ámbito ha conocido un desarrollo espectacular en nuestro país desde fines de los años 80, del que es muestra, por ejemplo, la creación del Instituto Cervantes (IC), en 1991, y la aparición de asociaciones especializadas, como, v. gr., ASELE (1988) (Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera), que edita diversas publicaciones (un boletín, monografías, etc.), distingue con premios diversos las memorias de Máster o de Doctorado, y que, sobre todo, mantiene un congreso anual sobre el tema. Es también obvio el aumento notorio de publicaciones didácticas (métodos, gramáticas, etc.) en diversas editoriales españolas y extranjeras desde dicha década y la propia implantación, en nuestras universidades, de cursos y estudios propios (de variada índole) y, ya después del año 2000, de Másteres oficiales y de programas de Doctorado, sobre el ámbito temático que nos ocupa. Asimismo, es también sobresaliente el número de tesis doctorales y trabajos de investigación (monografías y otras publicaciones científicas) dentro de dicho ámbito.

Por otra parte, la importancia creciente del conocimiento de las lenguas ha conducido a la necesidad de crear unas directrices comunes para su enseñanza, aprendizaje y evaluación, lo que se ha plasmado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con la distinción de seis niveles de competencia idiomática, y, dentro del Instituto Cervantes, en su Plan Curricular (PCIC), el cual programa y fija los niveles de referencia aludidos para el español. De otro lado, el IC ha establecido diplomas oficiales acreditativos de conocimiento del español (también en seis niveles). Más recientemente, ha sido aprobado un nuevo certificado electrónico SIELE promovido por el IC, la Universidad de Salamanca y la Universidad Autónoma de México.

Es clara, pues, la relevancia que ha adquirido el ámbito de la enseñanza de ELE, su especialización temática y metodológica, en concordancia con los avances de la Lingüística aplicada, y la demanda de profesionales adecuadamente formados que ha generado. En ese sentido el contexto académico, social y económico justifican plenamente la implantación del Máster que aquí se propone. Hay que subrayar, además, para justificar más concretamente la oportunidad y necesidad de esta titulación en la Universidad de Zaragoza, que, en una encuesta realizada desde el Departamento de Lingüística General e Hispánica de dicha universidad, en la última semana lectiva de diciembre de 2013 (a los estudiantes de 5º curso de la Licenciatura en Filología Hispánica en vías de extinción, y a todos los



estudiantes de los Grados en Filología Hispánica, Lenguas Modernas, Estudios Clásicos y Periodismo) y en la última semana lectiva del primer cuatrimestre de 2014 (a los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses), encuesta destinada a dar a conocer si los estudiantes preguntados se matricularían en la titulación que proponemos si esta se implantara, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Licenciatura en Filología Hispánica. Respuesta SÍ: 12 estudiantes de 23 participantes (52%).

Grado en Filología Hispánica. Respuesta SÍ: 57 estudiantes de 71 participantes (85%).

Grado en Estudios Clásicos. Respuesta SÍ: 8 estudiantes de 11 participantes (72%).

Grado en Lenguas Modernas. Respuesta SÍ: 16 estudiantes de 24 participantes (66%).

Grado en Estudios Ingleses. Respuesta SÍ: 46 estudiantes de 76 participantes (60%).

Grado en Periodismo. Respuesta SÍ: 20 estudiantes de 49 participantes (40%).

En total, pues, el número de respuestas positivas, es decir, de estudiantes dispuestos a matricularse en una titulación de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE), en la Universidad de Zaragoza, alcanzaría el número de 159 estudiantes (62%) de los que en el curso 2013-2014 se hallaban cursando las titulaciones citadas. Somos conscientes de que la encuesta no alcanza una validez estadística incontrovertible, pero los datos obtenidos constituyen indicios concretos, cuantificables y fiables del interés de los estudiantes aragoneses por la titulación que aquí se propone, así como de unas expectativas razonables de matrícula.

2.1.2. Justificación de la propuesta en el contexto nacional e internacional

El conocimiento acumulado en la Universidad de Zaragoza en el campo de la Lingüística y de la Lengua Española, áreas ambas de reconocido prestigio, favorece la adecuación de un buen número de estudiantes para optar, con una formación ya altamente cualificada, a este Máster. No obstante, si bien esta base puede suponer un claro engarce entre estudiantes de diversas Filologías y el Máster, la especificidad metodológica directamente orientada a ELE con la que se pretenden abordar las materias lingüísticas del Máster implican que el mismo no puede ser considerado como una simple sucesión natural de un Grado filológico, sino como una oferta de especialización claramente diferenciada de las materias que los estudiantes hayan podido cursar ya en sus respectivos estudios de Grado. El Máster se presenta como resultado de la ponderada interrelación entre los ámbitos científicos de la lengua española, la lingüística general y la metodología de la enseñanza de nuestra lengua a estudiantes extranjeros. Por otra parte, la presencia de asignaturas optativas sobre, por ejemplo, cultura e interculturalidad y sobre las aplicaciones de la literatura y del cine en la clase de ELE subraya el carácter transversal de algunos de sus contenidos.

Si bien en los últimos años se han creado en diferentes universidades diversos Másteres enfocados a la enseñanza EE, la expansión del español en el mundo y el consiguiente interés por el aprendizaje del idioma está generando numerosas oportunidades laborales que, a su vez, requieren ampliar la oferta en el sector de la formación en dicha enseñanza de ELE. Las titulaciones que proporcionan una formación más cercana a la que requiere el desempeño profesional de la enseñanza de ELE son, sin duda, las de Filología. No obstante, la preparación metodológica y específica para dicha labor no se encuentra atendida ni en las licenciaturas ni en los Grados filológicos, al centrarse básicamente en cuestiones teóricas y de reflexión sobre aspectos de la lengua que, con presentar indudablemente un notable interés para la formación filológica, no se adecuan ni son plenamente relevantes para el desarrollo de una actividad profesional en la que el idioma español no es, para el alumnado, objeto de análisis en sí mismo, sino un fin que desea alcanzarse independientemente de las consideraciones teóricas que sustenten el estudio filológico-lingüístico del idioma.

En este sentido, el Máster propuesto se une a la línea que, en los últimos años, se ha abierto en diversas comunidades universitarias españolas de cara a capacitar a los alumnos para el ejercicio adecuado de la labor de un experto en español como lengua extranjera.

2.1.3. Perfil profesional y académico de los estudiantes egresados y su adecuación al contexto social y económico

Tras finalizar los estudios del Máster, las prácticas externas obligatorias y el trabajo final de Máster, los egresados se convertirán en profesionales altamente cualificados para la enseñanza de ELE. Habrán adquirido una larga serie de competencias, generales y específicas, que les habrán permitido una formación integral que ofrezca al mercado laboral profesionales capaces de adaptarse a todos los contextos de enseñanza y a todo tipo de aprendientes de ELE, al tiempo que serán ricos en conocimientos lingüísticos y en recursos metodológicos.

Los enseñantes de español como lengua extranjera son muy demandados tanto dentro de España (centros dedicados a la enseñanza de idiomas, tanto públicos como privados –universidades, escuelas oficiales de idiomas, academias de ELE, etc.–, entidades dedicadas a la formación de inmigrantes, aulas de inmersión, editoriales especializadas en ELE, etc.) como esencialmente en el extranjero (lectorados universitarios, centros públicos y privados de enseñanza, convenios de enseñanza de ELE en institutos europeos, cursos de formación desarrollados por las Consejerías de Educación de las embajadas de España en todo el mundo, sedes del Instituto Cervantes, etc.). En la actualidad, puede afirmarse que, junto con la posibilidad de dedicarse a la enseñanza secundaria, la orientación específica en la enseñanza de ELE es, sin duda, la salida profesional más plausible para buena parte de los licenciados y graduados en las diversas filologías y en otros estudios de Humanidades. La enorme difusión del Instituto Cervantes en todo el mundo y la consolidación de sus cursos de enseñanza de ELE y de formación de profesores de ELE ha abierto, además, en los últimos años nuevas posibilidades de incorporación al mercado laboral, tanto en España como en el extranjero.

El español es en la actualidad el segundo idioma extranjero más estudiado a escala mundial. En los últimos años, la demanda de cursos de español como lengua extranjera ha experimentado una espectacular pujanza. Y ello no solo en Europa y Norteamérica, sino en países y regiones tan variadas (y de enorme potencial) como China, Brasil, norte de África, Japón o India. Junto a ello, hay que señalar que también dentro de España aumenta de modo imparable la demanda de profesionales en la enseñanza del español como lengua extranjera, de manera que el denominado “turismo idiomático” no hace sino incrementar año a año las cifras de estudiantes extranjeros



en España y la repercusión económica de dicha movilidad estudiantil. En opinión de diversos expertos, y aunque por razones diferentes, parece que el chino, el árabe y el español son las lenguas que más claramente tienen posibilidades de cobrar aún más protagonismo a nivel mundial en los próximos años. La demanda social de profesorado de español como lengua extranjera está consolidada en la actualidad y, lejos de tender a agotarse, las posibilidades futuras auguran aún una creciente demanda de profesorado en esta parcela específica.

La privilegiada posición del español entre las lenguas del mundo y el aumento de la demanda de la enseñanza generan, por lo tanto, la necesidad de avanzar, investigar y formarse específicamente en dicho ámbito. El incremento de los cursos para aprender español ha sido muy notable pero, si cabe, aún más llamativo ha sido en los últimos años el incremento en la oferta de cursos de formación de profesores de ELE (de diversos niveles de especialización, de muy diferente duración, con respaldo muy desigual por parte de instituciones oficiales y/o privadas). En este sentido, es obligado señalar que buena parte de los ponentes de ELE que, en el futuro, sigan requiriéndose para ese tipo de cursos deberán contar, sin duda, con una formación tan amplia y específica como la que ofrece nuestro Máster Universitario en Enseñanza del ELE.

Otro ámbito que ofrece una notable demanda de profesorado en ELE es el de la formación lingüística a inmigrantes, tanto para fomentar sus posibilidades de integración cultural y profesional como para favorecer la incorporación de las nuevas generaciones de inmigrantes en los diversos niveles de enseñanza en España.

Por último, desde hace algunos años, el mercado editorial ha visto florecer tanto nuevas editoriales específicamente centradas en ELE como nuevas secciones de ELE en editoriales más generalistas. La elaboración de muchos manuales y materiales de ELE, así como la difusión de los materiales de esas mismas editoriales, está pasando, cada vez más, a manos de las nuevas generaciones, que presentan un grado de especificidad en su formación académica en la enseñanza de ELE mucho mayor que hace algunos años. Es hoy en día impensable la elaboración de materiales didácticos (manuales, libros sobre temas monográficos de ELE, etc.) si no se tiene una formación metodológica y lingüística que solo un Máster Universitario en Enseñanza del español como Lengua Extranjera puede ofrecer.

2.1.4. Antecedentes de calidad: tradición de los estudios de ELE en la Universidad de Zaragoza

En relación con la tradición de la enseñanza de ELE en la Universidad de Zaragoza, debe destacarse de modo muy especial y relevante la antigüedad y experiencia que dicha Universidad tiene en la materia. Como se sabe, la Universidad de Zaragoza creó en 1927 los Cursos de Verano para Extranjeros en la ciudad de Jaca (Huesca), con una Residencia de Estudiantes que empezó a funcionar en julio de 1929, y que han alcanzado en el año 2018 su LXXXVIII edición. En dichos cursos se impartieron también durante muchas ediciones cursos de lenguas extranjeras (francés, inglés y alemán, sobre todo) para estudiantes españoles, pues el fundador de los Cursos de Verano de Jaca, el catedrático cheso don Domingo Miral, fue un verdadero pionero en la enseñanza de idiomas modernos para los estudiantes españoles y en la enseñanza de la lengua y la cultura españolas para los extranjeros en Zaragoza, de acuerdo con el espíritu de otros filólogos coetáneos (sobre todo los de la Universidad Central vinculados al Centro de Estudios Históricos). Domingo Miral creó el Instituto de Idiomas de la Universidad de Zaragoza (actual Centro de Lenguas Modernas) y favoreció las enseñanzas de español para extranjeros en su Facultad de Filosofía y Letras. De hecho, en dicha Facultad se impartió un Curso de Lengua y Cultura españolas para extranjeros, coordinado por Francisco Induráin cuando este se incorporó a la Universidad de Zaragoza (1941), que incluía clases de gramática española y uso de la lengua; literatura española; historia de España; arte español; geografía de España, etc., Curso dividido en varios grados y que otorgaba, tras las pruebas correspondientes, certificados propios de la Universidad acreditativos de diversos niveles y, como título de máxima competencia, el Diploma de Estudios Hispánicos. Este Curso se impartió en la Facultad citada hasta 1985.

A partir del curso 1986-1987 la Universidad de Zaragoza transformó los Cursos de Verano para Extranjeros en un Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera que imparte diversos tipos de formación (Cursos intensivos, especialmente diseñados para los alumnos Erasmus; Curso de Septiembre; Curso de Otoño-Invierno (trimestral); Curso de Invierno-Primavera (cuatrimestral); Curso anual, etc., todos ellos para estudiantes extranjeros; y Cursos de Formación de Profesores de Español, algunos en colaboración con el Instituto Cervantes, contando con la dirección, el asesoramiento y la participación activa de profesores de Filología Hispánica y, en especial, durante más de veinte años, con profesorado del Departamento de Lingüística General e Hispánica (su director actual es el Dr. Vicente Lagüéns Gracia, Profesor Titular de dicho Departamento y coordinador de la comisión de redacción de la presente memoria). Por otra parte, dicho Servicio colabora (mediante el convenio correspondiente) con diversas universidades extranjeras organizando cursos específicos de español (por ej., de traducción, gramática y uso de la lengua) para grupos de estudiantes enviados por ellas (es el caso, por ej., de la Università degli Studi Cà Foscari di Venezia en Treviso). Asimismo, dicho Servicio se ocupa de la organización y desarrollo de los Cursos de Verano para Extranjeros en Jaca, donde se imparten no solo cursos de español de diversos niveles, sino también Cursos de Formación, tanto Inicial como Especializada, para Profesores de ELE. El Servicio mencionado se halla acreditado como sede de los exámenes del DELE y SIELE (Diploma de Español Lengua Extranjera, en sus diversas modalidades) y, desde junio de 2015, goza del reconocimiento SACIC (Servicio de Acreditación del Instituto Cervantes). Además, la Universidad de Zaragoza es miembro del Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE). La media anual de estudiantes extranjeros que asisten a los cursos de lengua y cultura españolas para extranjeros (sumadas todas las modalidades mencionadas, tanto en Zaragoza como en Jaca) supera los mil estudiantes por año académico; y, en cuanto a los Cursos de Formación de Profesores, se celebran tres (uno en Zaragoza, en los meses de febrero y marzo) y dos en Jaca (Inicial y de Especialización), en el mes de agosto, cada uno de ellos con 50 horas de docencia, que alcanzan habitualmente el límite de admisión de alumnos impuesto (30-35 alumnos) y dejan habitualmente en lista de espera al menos a una decena de solicitantes.

Es clara, pues, la experiencia de los profesores del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza en las actividades del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera de dicha Universidad, y, por tanto, su conocimiento y



preparación para asumir las enseñanzas del Máster que aquí se propone. A ello hay que añadir la experiencia docente de algunos de sus profesores también en materias dedicadas a la enseñanza del español como segunda lengua en el Grado de Filología Hispánica (p. ej., la asignatura 28050, *Gramática del español como lengua extranjera*) o en el Máster en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura (p. ej., la asignatura 66506 *El español como LE: gramática y contextos de uso*) o en los estudios de Doctorado, a través de la dirección de tesis doctorales sobre el español como lengua extranjera (p. ej., las que están llevándose a cabo actualmente sobre el tratamiento del imperfecto en los métodos y gramáticas de ELE -del enfoque teórico a la práctica didáctica-, sobre los marcadores del discurso de tipo contraargumentativo o sobre los problemas que plantea la adquisición de los determinantes en estudiantes de origen chino y vietnamita). Los posibles participantes en el Máster que proponemos han tenido o tienen, pues, relación directa con el español como lengua extranjera (ELE), sea en la gestión, sea en la investigación, sea en la docencia (véase apartado 6). Por otra parte, el Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza mantiene más de 20 programas Erasmus con universidades de la Unión Europea, de Suiza y de Turquía, lo que muestra el interés de las universidades aludidas por las enseñanzas de español que ofrece la Universidad de Zaragoza. (Entre las Universidades con convenio Erasmus y el departamento mencionado se encuentran: Ankara, Basilea, Brno, Bucarest, Cambridge, Cergy-Pontoise, Cluj Napoca, Gante, La Calabria, Leuven, Louvain-la-Neuve, Liège, Ljubljana, Lund, Milano, Módena, Nápoles, Palermo, París IV, Tartu, Torun, Zürich, etc.).

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1. Procedimientos de consulta internos

Los primeros referentes internos fueron los docentes e investigadores del Departamento de Lingüística General e Hispánica, quienes en consejos de departamento y en sucesivas reuniones con colegas de otros departamentos, especialmente del de Filología Española, tomaron los acuerdos conducentes a la propuesta de un Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza (luego denominado Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza). Asimismo, los miembros de la Junta de Facultad y del equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras también expresaron sus alegaciones (y su aprobación) al proyecto docente en el que se basa la memoria. A partir del 27 de junio de 2014, fecha por la que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó la composición de la comisión que redactó la primera memoria de verificación del nuevo Máster –modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019– los principales referentes internos han sido los propios miembros de la comisión: los doctores M.^a Antonia Martín Zorraquino (Catedrática de Universidad del área de Lengua Española, Profesora Emérita y Presidenta de la primera comisión), José Luis Mendivil Giró (Catedrático de Universidad del área de Lingüística General y Director del Departamento de Lingüística General e Hispánica), Margarita Porroche Ballesteros (Profesora Titular del área de Lengua Española), Enrique Aletá Alcubierre (Profesor Titular del área de Lengua Española) y Vicente Lagüéns Gracia (Profesor Titular del área de Lengua Española, Director del Servicio de Cursos de ELE y presidente de la actual comisión), junto con la Dra. Lourdes Díaz Rodríguez, considerable referente externo al ser profesora de la Universitat Pompeu Fabra, investigadora del Centro de Lenguaje y Computación de Barcelona y experta de primer orden en el ámbito de ELE. Es relevante observar que tres de los miembros de la comisión (Martín Zorraquino, Aletá Alcubierre y Lagüéns Gracia) han sido (o son en el presente) directores del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza (véase apartado anterior), lo que, junto con otros factores (que se explicitan en el apartado 6 de esta memoria) los convierte en expertos en la gestión de la enseñanza del ELE. La comisión también ha estado integrada por D.^a Pilar Ortigosa Lahuerta, Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras y perfecta conocedora del centro en el que se impartirá el Máster.

Los miembros de la comisión, además de reunirse periódicamente para el diseño y redacción de la presente memoria, han mantenido contactos con otros profesores y responsables de la Facultad de Filosofía y Letras, entre ellos el coordinador del Grado en Estudios Hispánicos (actualmente el Dr. Aletá, miembro de la comisión), los coordinadores de los casi 100 programas Erasmus que se gestionan en los departamentos que imparten los Grados en Filología Hispánica, Filología Clásica, Periodismo, Lenguas Modernas y Estudios Ingleses de la Facultad de Filosofía y Letras, la anterior coordinadora del programa de Doctorado en Lingüística Hispánica de la Universidad de Zaragoza (Dra. Martín Zorraquino, miembro de la comisión) y el coordinador actual de ese programa (Dr. Francisco Hernández Paricio) y el Dr. Serrano Dolader (también antiguo responsable del Servicio de los Cursos de ELE), entre otros. Como ha quedado referido en el apartado anterior, también se han celebrado encuestas informales entre estudiantes de los mencionados Grados en la Facultad de Filosofía y Letras.

2.2.2. Procedimientos de consulta externos

El principal referente externo ha sido la profesora Lourdes Díaz, de la Universitat Pompeu Fabra, quien es considerada una de las más destacadas expertas en la formación de especialistas en ELE y que forma parte de la comisión. La Dra. Díaz se ha reunido en diversas ocasiones con sus miembros, además de mantener una abundante correspondencia con los mismos. La comisión, especialmente a través de uno de sus miembros (el Dr. Lagüéns, quien como se ha señalado es el actual director del Servicio de los Cursos de ELE de la Universidad de Zaragoza), ha mantenido consultas sobre los objetivos y competencias de la titulación con el Instituto Cervantes, en concreto con diversos miembros del Departamento de Comunicación y Promoción y del Departamento de Certificación y Acreditación. Además, para la elaboración del plan de estudios, la comisión ha estudiado y evaluado los principales Másteres de temática afín ofrecidos por las universidades españolas más destacadas al respecto, y ha mantenido contactos con algunos de los coordinadores y/o redactores de memorias de verificación de los mismos, como es el caso de la Dra. Dolors Poch Olivé, de la Universidad Autónoma de Barcelona. Los estudios de Máster que la comisión ha tenido más en cuenta a la hora de diseñar el que propone en la presente memoria han sido los siguientes:

- *Máster Oficial “La enseñanza de español como lengua extranjera”* de la Universidad de Salamanca (www.musal-e.es)



- *Máster Universitario en Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera* de la Universidad Autónoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/web/informacion-academica-de-los-masteres-oficiales/la-oferta-de-masteres-oficiales/informacion-general/lengua-espanola-literatura-hispanica-y-espanol-como-lengua-extranjera-1096480309770.html?param1=1345648442230>)
- *Máster de formación de profesores de español como lengua extranjera* de la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra (https://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta_formativa/master_universitari/fitxa/F/M0204/index.html)
- *Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera* de la UNED-Instituto Cervantes (http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,69881636&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=241201)
- *Máster Universitario en Enseñanza de español como Lengua Extranjera* de la UIMP y el Instituto Cervantes (https://cfp.cervantes.es/actividades_formativas/master/default.htm)
- *Máster en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* de la Universidad de León (masterle.unileon.es)
- *Máster en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología* de la Universidad de Granada (<http://masteres.ugr.es/masterele/>).

Los referentes anteriores se han tenido en cuenta sobre todo en el apartado 5 de esta memoria, relativo a la Planificación de las enseñanzas del Máster. Todos los másteres enumerados incorporan entre las materias en ellos ofrecidas algunas relativas a la metodología de la enseñanza del ELE, la competencia gramatical (entendida en un sentido amplio abarcador de distintos niveles del análisis lingüístico), la evaluación y la aplicación de las nuevas tecnologías en la clase de ELE, además del TFM y de un número variable de Prácticas (en lo esencial: observación de aula, preparación de materiales, análisis de clases y experiencia docente).

2.3. DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD.

Dentro de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza no existe ningún otro Máster cuyas competencias y contenidos puedan solaparse ni siquiera parcialmente con el que se propone en esta memoria.



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 sistemas informacion previa.pdf

HASH SHA1 :80987477A63BBE96AD3D25548FCCB421754DFB6A

Código CSV :370005203681969702326346

Ver Fichero: 4.1 sistemas informacion previa.pdf



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN

Perfil de ingreso recomendado

El Máster se dirige a graduados o licenciados universitarios que deseen orientar su formación y su dedicación a la enseñanza del español como lengua extranjera. El perfil de ingreso recomendado es el de aquellos licenciados o graduados en Filología Hispánica o Grados afines pertenecientes al ámbito de la lengua española. Pueden acceder también directamente a este Máster, sin complementos formativos, los titulados en Lingüística, Humanidades, Filología Románica, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Catalana, Filología Inglesa, Lenguas Modernas, u otras licenciaturas o Grados afines, pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades (con formación específica en lengua española). Sobre los criterios de admisión en el Máster, cf. apdo. 4.2.2.

Canales de difusión y sistemas de información

Los estudiantes, a la hora de formalizar la matrícula en el Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza, dispondrán de diferentes canales de difusión y sistemas de información sobre estas enseñanzas. De esta manera, antes de matricularse conocerán sus características generales: denominación, duración y número de plazas de acceso; objetivos del título, competencias y resultados de aprendizaje; plan de estudios; sistemas y criterios de evaluación; convocatorias y períodos de defensa del Trabajo Fin de Máster, así como los horarios de clases y el profesorado encargado de impartir las asignaturas en cada curso académico, a través de los siguientes medios de información:

A) De carácter general para todos los títulos de la Universidad de Zaragoza

La oferta completa de las enseñanzas en esta Universidad, así como los procedimientos de admisión, calendario y demás información de interés para los estudiantes pueden obtenerse en la página web de la Universidad de Zaragoza, <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio>. Lo concerniente a las enseñanzas de másteres universitarios figura en el apartado homónimo, que da acceso al listado completo de los títulos oficiales de máster que se imparten en la Universidad de Zaragoza. La información que se ofrece de cada una de estas enseñanzas se estructura del modo al que a continuación se explica.

A la misma información se puede acceder también a través de la página web <https://estudios.unizar.es>. Los estudios se estructuran en las macroáreas Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura. En cada una de ellas, se enumeran los estudios de Grado, Máster y Programas de Doctorado.

Todas las titulaciones presentan una información homogénea, que se clasifica en los siguientes apartados:

1. Título del Máster y Centro donde se imparten estas enseñanzas. Coordinación y Dirección de la secretaría.
2. Inicio. ¿Por qué cursar esta titulación? Motivos y razones existentes para cursarla.
3. Acceso y admisión. Perfil recomendado y requisitos de acceso. Suelen aparecer también las indicaciones para la solicitud de admisión y un enlace a la secretaría virtual con objeto de facilitar el procedimiento de matrícula. Por último, se especifican los criterios para la adjudicación de plazas.
4. Perfiles de salida. Entorno profesional y social en que se ubica el título.
5. ¿Qué se aprende? Resultados del Aprendizaje de acuerdo con las competencias generales, transversales y específicas de la titulación.
6. Plan de Estudios. Relación de módulos, materias y asignaturas del máster, denominación y entidad (básica, obligatoria u optativa); secuencia semestral; número de créditos ECTS de cada uno de ellos. Suelen incluirse aquí también los Referentes externos utilizados para el diseño del título, así como las Acciones para la movilidad de estudiantes.
7. Apoyo al estudiante. Sistemas de orientación, información y apoyo académico para estudiantes. Asesorías, alojamientos y servicios. Actividades deportivas y culturales. Cauces de participación en la vida universitaria.
8. Profesorado. Estructura del profesorado. Acceso al perfil del personal docente e investigador (con acceso a la búsqueda por nombres y apellidos del profesorado).
9. Calidad. Se incluyen los impresos de sugerencias, quejas y reclamaciones. Se explica el sistema de gestión de la calidad de la titulación (Coordinador, Comisión de garantía y Comisión de evaluación) y se recoge la normativa correspondiente (reglamento de la organización y gestión de la calidad, procedimientos del sistema interno de gestión de la calidad), así como los documentos atinentes a esta cuestión (informes de evaluación, planes anuales de innovación y mejora, informes y planes de mejora, memoria de verificación y, en su caso, los informes de renovación de la acreditación). Se detallan, por último, la composición de las comisiones y los agentes del sistema.
10. Encuestas y resultados. Se facilita el acceso a la evaluación de la enseñanza, las diferentes encuestas de satisfacción (estudiantes, PAS, PDI) y a los resultados académicos de la titulación a lo largo de los años de su impartición (tasas de éxito, rendimiento y eficiencia; tasa de abandono; créditos reconocidos, etc.).



11. Información gráfica de las titulaciones. Con enlace al Portal de Transparencia de la Universidad de Zaragoza, en donde se ofrece un completo panorama gráfico de la oferta de plaza, notas de corte, tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, distribución de los alumnos matriculados por sexo, etc.
12. Asignaturas del Plan. Con enlace a la relación completa de las Guías docentes de cada asignatura de la titulación (independientemente de su activación o desactivación en cada curso académico). Cada Guía ofrece información completa de la asignatura (en formato web y en pdf) estructurada en diversos apartados:
 - . Información Básica; Contexto y Competencias; Evaluación y Actividades y Recursos. A su vez, cada apartado ofrece la siguiente información:
 - Información Básica: Introducción o breve presentación de la asignatura. Recomendaciones para cursar esta asignatura: se alude a la formación y conocimientos imprescindibles para que los estudiantes la cursen con comodidad. Actividades y fechas clave de la asignatura: se indican la fecha inicial y final del semestre en que se imparte y el horario correspondiente.
 - Resultados de aprendizaje que definen la asignatura: se indican los resultados que los estudiantes deberán demostrar para poder superar la asignatura, según sus competencias específicas.
 - Objetivos y competencias. Planteamientos y objetivos generales. Relación completa de competencias específicas y generales de la asignatura.
 - Evaluación. Se exponen las actividades y los criterios de evaluación que se aplicarán en cada una de las dos convocatorias de las que disponen los estudiantes para superar la asignatura.
 - Metodología, actividades, programa y recursos. Se indica la base del proceso de aprendizaje y la relación de las actividades de aprendizaje (clases teóricas, prácticas, trabajos, tutorías, etc.). Se presenta el programa de la asignatura. Asimismo, la planificación y el calendario con las fechas esenciales para cursar la asignatura. Por último, se enumera la bibliografía y los recursos recomendados por el profesor. Este apartado se renueva, por lo general, cada curso académico.

Además de esta información de carácter general, la Universidad de Zaragoza dispone de un Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (CIUR), con oficinas en dos campus: Oficina del Campus San Francisco (ciu@unizar.es) y Oficina del Campus Río Ebro (ciebro@unizar.es).

Asimismo, la Universidad de Zaragoza dispone de un Servicio de Estudiantes:
www.unizar.es/gobierno/gerente/vgaacademicos/estud.pdf

B) De las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza

En la página web del Centro (<https://fyl.unizar.es/>) está disponible la información concerniente a las enseñanzas de Máster («Estudios de Máster»). Figura allí la lista de los títulos oficiales de Máster que se imparten en dicha Facultad. Para cada uno de ellos, entrando en la página correspondiente, se ofrece:

1. Indicación de los objetivos generales.
2. Plan de estudios detallado, con la indicación de la modalidad (presencial, semipresencial o a distancia), los créditos totales, los créditos obligatorios, los créditos optativos y los asignados al Trabajo Fin de Máster. Se incluye, asimismo, la relación completa de los módulos y las asignaturas, indicando su carácter (obligatoria u optativa) y el período de impartición, así como los créditos ECTS que tiene asignados.
3. Horario de clase. Calendario académico de exámenes.
4. Remisión a la información del máster contenida en el apartado anterior (<https://academico.unizar.es/acceso-admision- grado/inicio, Másteres Universitarios>).
5. Departamento(s) responsable(s) de la titulación y datos del coordinador o coordinadora, con su correo electrónico. En el apartado de esa web referido a la «Información académica» se incorpora información relativa a:
 1. Normativa general: Reglamento de permanencia y Normas de evaluación del aprendizaje.
 2. Becas y ayudas al estudio
 3. Procedimientos de solicitud de admisión, de matrícula y automatrícula en los estudios de máster. Calendario de admisión y matrícula en los estudios de máster.
 4. Reconocimiento de créditos.
 5. Normas de evaluación. Fechas. Sistemas de calificación. Revisión de pruebas. Procedimientos de reclamación.
 6. Normativa relativa a los TFM: Reglamento de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza) y Reglamento específico de la Facultad de Filosofía y Letras (Aprobado por acuerdo de Junta de Facultad de 4 de marzo de 2015). Información precisa sobre los TFM:
 - Asignación de tema o línea temática y director.
 - Procedimiento de solicitud y asignación de tema o línea temática y director.
 - Propuesta de temas o líneas temáticas para el curso académico.



- Impreso de solicitud.
 - Adjudicación definitiva de cada curso académico.
 - Impreso depósito/defensa.
 - Calendario Curso Académico.
7. Título y Suplemento europeo al título.
 8. Calendarios y horarios de examen.
 9. Impresos y formularios.

Hay además sendos apartados específicos referidos a la Movilidad nacional e internacional del alumnado (cf. *infra*, apdo. 5.1.B) y a los Servicios que ofrece la Facultad de Filosofía y Letras (cf. *infra*, apdo. 7.2).

Además de en la página web del centro, los estudiantes pueden obtener información sobre las enseñanzas de máster que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en:

- Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, fyl.unizar.es
- Servicio de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, fyl.unizar.es
- Tablón de Anuncios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, Sección Estudios de Másteres Universitarios.

C) Del Máster en el Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza

- Página web del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza
<<https://linguistica.unizar.es>>.
- Secretaría del Departamento de Lingüística General e Hispánica con sede en la Facultad de Filosofía y Letras
<www.unizar.es/departamentos/linguistica>.
- Tablón de anuncios del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza de uso exclusivo para el Máster.
- Carteles publicitarios.



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :15F1CC497B7074BF2451F6691027107F728B3564

Código CSV :368748085094189636434680

Ver Fichero: 5.1 plan de estudios.pdf



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(A) Descripción General del Plan de Estudios.

El Plan de Estudios del presente Máster tiene como objetivo central la formación de profesores para la enseñanza del español como lengua extranjera o segunda lengua (con un total de 60 ECTS, de tipo presencial, y distribuidos a lo largo de un curso académico). Se articula, para ello, en un Módulo obligatorio de 36 ECTS con 3 materias obligatorias (que incluyen cuatro asignaturas, que suman un total de 24 ECTS), 1 *Prácticum* (con dos asignaturas, que suman 12 ECTS) y un Trabajo Fin de Máster (TFM) de 9 ECTS; y en un segundo Módulo de materias optativas, con un conjunto de 36 ECTS, de los que el alumno deberá elegir 15; dicho Módulo Optativo pretende orientar al alumno hacia diversas posibilidades de especialización (profundización en materias de tipo lingüístico; preparación específica para la enseñanza de contenidos culturales; preparación de materiales didácticos, etc.), pero sin condicionarlo obligatoriamente en ninguna dirección.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	24
Optativas	15
Prácticas externas	12
Trabajo de fin de Máster	9
CRÉDITOS TOTALES	60

Módulo obligatorio		36 ECTS
Materia I	<i>Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y el aprendizaje de segundas lenguas</i>	6 ECTS
Asignatura 1	Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y el aprendizaje de segundas lenguas (con referencia especial al español)	(6 ECTS)
Materia II	<i>Gramática de la lengua española como LE</i>	12 ECTS
Asignatura 1	Gramática del español como LE I	(6 ECTS)
Asignatura 2	Gramática del español como LE II	(6 ECTS)
Materia III	<i>Pragmática y uso de la lengua española</i>	6 ECTS
Asignatura 1	La enseñanza y el aprendizaje de las actividades comunicativas de la lengua española	(6 ECTS)
Materia IV	<i>Prácticum</i>	12 ECTS
Asignatura 1	Prácticum I	(6 ECTS)
Asignatura 2	Prácticum II	(6 ECTS)
Materia V	<i>Trabajo de Fin de Máster</i>	9 ECTS
Asignatura 1	Trabajo de Fin de Máster	(9 ECTS)

Módulo optativo		15 ECTS (36 ECTS)
Asignatura 1	La variación lingüística en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	6 ECTS
Asignatura 2	Análisis y elaboración de materiales de ELE	6 ECTS
Asignatura 3	Aplicación de las TICs en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	6 ECTS
Asignatura 4	Fundamentos y técnicas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	3 ECTS
Asignatura 5	El español para fines específicos en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	3 ECTS
Asignatura 6	La literatura y el cine en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	6 ECTS
Asignatura 7	Sociedad y cultura hispánicas en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	6 ECTS

El Programa de Estudios pretende, pues, conseguir que el estudiante logre un buen conocimiento de los desarrollos recientes sobre la Lingüística Aplicada a la teoría de la adquisición y aprendizaje de segundas lenguas, de forma que sea capaz de conocer conceptos y aplicar herramientas relativos a los procesos implicados en todo ello. Se pretende asimismo ofrecer a los estudiantes una completa formación en la enseñanza de la gramática del español en sus diversos niveles (fonética, morfología, sintaxis, léxico, etc.), así como en los principios fundamentales de la pragmática aplicada al español, para fundamentar la enseñanza del uso de la lengua a los estudiantes de ELE en contextos concretos. En esta línea, se trata también de la enseñanza y



el aprendizaje de las actividades comunicativas de la lengua. Y se completa la parte esencial del Plan de Estudios, de una parte, con un Prácticum que abarca, de un lado, el análisis crítico de los planes existentes para el diseño de un currículum de ELE, la observación de clases, la impartición de docencia de ELE, el conocimiento de cómo elaborar y valorar materiales para la enseñanza de ELE, etc.; y, de otra parte, con un TFM de 9 ECTS, de peso suficiente como para preparar al estudiante para la investigación en el ámbito de la Lingüística Aplicada a la enseñanza de ELE, de suerte que ello le permita acceder directamente a un Programa de Doctorado de carácter lingüístico. Con el Módulo Optativo se pretende orientar al alumno, como ya se ha indicado, hacia diversas posibilidades de especialización, sin condicionarlo obligatoriamente, con todo, en ninguna dirección.

Las competencias específicas exclusivas de **algunas** asignaturas optativas son las siguientes:

CE18. Adquirir la base teórica adecuada para la evaluación y el tratamiento del error en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CE19. Adquirir la capacidad para integrar y valorar las principales corrientes y tendencias de la literatura y el cine españoles e hispanoamericanos en la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

CE20. Tomar conciencia de la diversidad interna de la lengua objeto de estudio y conocimiento de los dialectos, niveles y registros del español para que el alumno los pueda utilizar de manera eficaz en su ámbito profesional.

(B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

B.1. Programas de Movilidad Internacional

Uno de los principales objetivos de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Zaragoza es el de incrementar progresivamente la movilidad internacional de sus estudiantes, que constituye una excelente oportunidad para su enriquecimiento académico y personal, proporcionando claras ventajas de cara a su futura inserción laboral. Dicho objetivo está alineado con el Espacio Europeo de Educación Superior [EEES] y se configura como un elemento esencial para una enseñanza superior de excelencia, habiendo sido reforzado por la aprobación del estatuto del Estudiante Universitario [Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre] y por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza [Decreto 27/2011, del Gobierno de Aragón], que expresamente reconocen el derecho de los estudiantes a participar en programas de movilidad internacional. Así se recoge en el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, aprobado en acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad

(<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/reglamento/reglamento.pdf>), por el que se regula movilidad de estudiantes de grado y de máster de la Universidad de Zaragoza hacia universidades extranjeras («estudiantes salientes») y la de estudiantes de grado y de máster de universidades extranjeras hacia la Universidad de Zaragoza («estudiantes entrantes»), así como la organización institucional de la Universidad de Zaragoza para la gestión de esa movilidad.

Se especifican a continuación las cuestiones relativas al Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Erasmus) de la Unión Europea, que tiene como objeto posibilitar que los alumnos universitarios de la Unión Europea puedan permanecer durante un periodo de tiempo en otro estado miembro de la Unión Europea, con el fin de cursar estudios, adquirir experiencia laboral o participar en otras actividades de aprendizaje o enseñanza.

Clientes/Alcance: «estudiantes entrantes» en la Universidad de Zaragoza y «estudiantes salientes» de la Universidad de Zaragoza, según las especificaciones recogidas en el punto anterior.

Alcance: Para estudios de grado, máster y doctor.

Cada curso académico. Las estancias tienen una duración que oscila entre 3 meses y un curso académico; en los másteres de 60 a 90 créditos, la movilidad podrá ser, como máximo, de un semestre.

Normativa:

Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (DOUE L/327/45 de 24 de noviembre de 2006).

Ley Orgánica 41/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 61/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14). Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 41/1999, de 13 de enero.

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (capítulos 111, artículos 11 y 15) (BOE de 30 de octubre).

Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 12671/1994, 23471/1996, 6141/1997 y 7791/1998).

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Convocatoria anual del Gobierno de Aragón por el que conceden ayudas complementarias del programa europeo Sócrates-Erasmus. Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza. Guía del candidato Erasmus.

Responsables:

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales; Comisión de movilidad internacional de estudiantes; Sección de Relaciones Internacionales (orgánicamente dependiente de la Vicegerencia Académica); Vicedecanos o responsables de la movilidad internacional de Centro; Comisión de movilidad internacional de estudiantes de Centro; Profesores coordinadores del Programa



Erasmus en la Universidad de Zaragoza; Oficinas de Relaciones Internacionales y Secretarías de los Centros universitarios de la Universidad de Zaragoza; Sección de Contabilidad de la Universidad de Zaragoza.

Descripción del Proceso:

Se relacionan tres apartados: el primero explica cómo se gestiona la firma de los acuerdos bilaterales entre la Universidad de Zaragoza y las otras instituciones de educación superior, ya que estos acuerdos constituyen el fundamento de la movilidad; en segundo lugar, se describe el procedimiento de gestión de la movilidad de los alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen al extranjero y, finalmente,

el proceso de los alumnos de la Unión Europea que llegan a la Universidad de Zaragoza.

1. Firma de acuerdos bilaterales entre las instituciones:

Cada Coordinador Erasmus negocia sus acuerdos específicos con las distintas instituciones de educación superior de la Unión Europea con los que quiere mantener intercambio de estudiantes. En dicho acuerdo se recoge el número de plazas de alumnos que van a intercambiarse con indicación de los ciclos educativos de los mismos (en ambos sentidos: salida y llegada).

Con todos los acuerdos específicos de todos los centros, la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza confecciona un acuerdo bilateral (AB) con cada institución.

El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza firma los acuerdos bilaterales y la Sección de Relaciones Internacionales los envía a las otras instituciones para que sean firmados por el órgano correspondiente. Se reciben los acuerdos bilaterales firmados por la otra institución y se archivan en la Sección de Relaciones Internacionales. El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales firma los acuerdos bilaterales que lleguen de Universidades de la Unión Europea y la Sección de Relaciones Internacionales los remite a la institución de destino.

2. Estudiantes «salientes». El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles y folletos por todos los centros universitarios; también a través de la página web de la Universidad de Zaragoza. Cada Centro hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar. Los alumnos interesados presentan su solicitud en el Centro universitario donde cursan las enseñanzas. Cada Centro estudia la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de preadmitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por dicho Programa y por el Centro; los requisitos generales de participación en las convocatorias de plazas de movilidad internacional en estudios oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Zaragoza se detallan en el citado Reglamento sobre movilidad internacional, art. 9.1 y 9.2.b. En el Centro se informa a los preseleccionados sobre los trámites que realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renunciaciones. El Centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno. El Centro remite a la Universidad de acogida el expediente académico del estudiante. El estudiante, en colaboración con el profesor Coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el Contrato o Acuerdo de Estudios que debe remitirse al Coordinador de la Universidad de acogida para que sea firmado por este. Este Contrato o Acuerdo de Estudios es un documento en el que se recogen, con carácter vinculante, las asignaturas, materias y actividades que el estudiante va a cursar en la universidad de destino, con indicación de la equivalencia con las asignaturas correspondientes a su plan de estudios en la universidad de origen, en contenido, carga lectiva y duración; este documento es la base para efectuar el reconocimiento académico de la movilidad internacional realizada por el estudiante. El Centro remite a la Sección de Relaciones Internacionales los datos de los alumnos seleccionados para que se abonen los meses correspondientes de ayuda. El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia. La Sección de Contabilidad de la Universidad de Zaragoza abona a cada estudiante el importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza. El estudiante, al llegar a su destino, informa a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza de su llegada a través de fax. Se realiza la estancia en su totalidad. A su regreso, el estudiante entrega en la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza el Informe de Actividades y certificado que justifique los meses de estancia. El estudiante entregará en su Centro de la Universidad de Zaragoza, el certificado de notas para que el Centro proceda al reconocimiento de las mismas. Dicho reconocimiento se incorpora al expediente académico del estudiante.

3. Estudiantes «entrantes». La universidad extranjera remite al Centro las solicitudes de los estudiantes extranjeros que desean realizar sus estudios en el curso siguiente. Una vez aceptados los alumnos, se informa a la Universidad de acogida y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte, etc. El alumno llegará a la Universidad de Zaragoza con el Contrato de Estudios –antes definido– debidamente cumplimentado y firmado. El estudiante formalizará su matrícula en la Universidad de Zaragoza. El Centro de acogida organiza actos de recepción a los estudiantes extranjeros. Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza organiza un acto institucional de acogida a todos los estudiantes extranjeros que cursan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza. El estudiante realiza sus estudios y se le da el certificado académico donde constan las calificaciones por los estudios realizados.

En la actualidad, en el Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza existe intercambio de alumnos con estas Universidades: Italia (Palermo, Calabria, Federico II Napoli, Módena y Reggio Emilia, Milán); Francia (Cergy-Pontoise, Paris IV –Sorbonne–); Bélgica (Lieja, Gante, Leuven, Louvain-la-Neuve); Alemania (Friedrich-Wilhelms –Bonn– y Jena); República Checa (Masarykova Brno); Polonia (Torun); Estonia (Tartu); Reino Unido (Cambridge, East Anglia); Suecia (Lund, Uppsala); Hungría (Pázmány Péter Catholic University de Budapest); Rumanía (Babes Bolyai –Cluj– Napoca-, Bucarest); Suiza (Basilea, Zürich); Eslovenia (Ljubliana); Malta (Universidad de Malta) y, por último, de Turquía (Ankara y Estambul). El Departamento iniciará e intentará desarrollar estrategias enfocadas al Programa de Movilidad de Estudiantes para Estudios de Máster, haciendo posible el establecimiento de intercambios con las citadas Universidades.



B.2. Convocatorias Específicas del Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para Movilidad de Alumnos de Máster Universitario

Objeto: Durante sucesivos cursos académicos, el Ministerio de Educación y Ciencia (con funciones en la actualidad repartidas entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) ha concedido ayudas a las Universidades que han permitido incrementar la movilidad de los estudiantes en másteres oficiales logrando con ello una factora de integración, al tiempo que ha contribuido a la difusión de los estudios de Máster. Las consideraciones siguientes en este apartado se supeditan a lo regulado a futuras convocatorias de este tipo de ayudas.

Clientes/Alcance: Estudiantes matriculados en Másteres oficiales en las Universidades españolas en el curso académico para el que se convocan las ayudas, para la realización de aquellas actividades académicas del Máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la Universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del alumno/a.

Fecha de inicio: El procedimiento comienza con la publicación en el BOE de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Normativa:

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14).

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre).

Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998).

Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2001, de 13 de enero.

Convocatoria anual: Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se convocan ayudas para favorecer la movilidad de estudiantes en másteres oficiales.

Normativa económica de la Universidad de Zaragoza. Responsables:

Vicerrectorado de Ordenación Académica. Centro universitario responsable de las enseñanzas del Máster Servicio de Programas y Posgrados. Sección de Presupuestos y Gestión Financiera.

Descripción del Proceso:

La convocatoria de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se publica en el BOE. El Servicio de Programas y Posgrados (SRPP) comunica a los centros con estudios de Máster, que se ha publicado la convocatoria. De acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se elabora una convocatoria interna donde se establece el plazo de presentación de solicitudes y se remiten los impresos para que los alumnos puedan efectuar la solicitud y los centros la propuesta. Los estudiantes matriculados presentan dentro del plazo establecido, la solicitud de ayuda y toda la documentación requerida por la convocatoria en el centro. El Vicerrector de Ordenación Académica nombra para cada centro una comisión que será la encargada de efectuar el estudio de las solicitudes y de efectuar la propuesta de adjudicación. La comisión designada estudia y valora las solicitudes de acuerdo con el baremo recogido en la convocatoria y efectúa una prelación que es difundida a través del tablón de anuncios, donde se indican los alumnos seleccionados y las semanas de movilidad solicitadas. El centro remite las propuestas al Vicerrector de Ordenación Académica con toda la documentación exigida en la convocatoria. El Vicerrector de Ordenación Académica remite al Ministerio de Educación y Ciencia una propuesta conjunta donde figuran todos los alumnos para quienes se solicita ayuda, así como el número de semanas de movilidad y el importe solicitado. La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación publica en el BOE la Resolución de concesión de ayudas de movilidad, donde consta por Universidad y Máster, el nombre de los estudiantes que han obtenido la ayuda así como el importe asignado a cada uno. El Vicerrector de Ordenación Académica, a través del SRPP comunica la Resolución a los centros y a los interesados. A estos últimos se les requiere para que presenten una declaración de incompatibilidad, un documento donde consten los datos bancarios para hacer efectivo el pago de la ayuda y se les informa de que finalizada la estancia deben presentar un informe de actividades. El MEC efectúa un ingreso a la Universidad de Zaragoza por el importe total de las ayudas. La Sección de Contabilidad, según los datos facilitados por el SRPP abona a los estudiantes el importe de las ayudas. Finalizada la estancia, los alumnos remiten al SRPP un informe de las actividades realizadas así como el certificado de aprovechamiento. El SRPP comprueba que los alumnos cumplen/no cumplen los requisitos de la convocatoria y se efectúan si es caso, los ajustes económicos correspondientes. Si existe remanente, por renuncias de alumnos o por otros supuestos que contempla convocatoria, el SRPP hará llegar a la Sección de Contabilidad una petición para que el remanente sea reintegrado al Tesoro Público. El Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través del SRPP, remite al MEC informes de actividades de los alumnos, informe de aprovechamiento y copia del documento de reintegro del remanente al Tesoro Público, si es caso.

B.3. Reconocimiento y acumulación de créditos dentro de los programas de movilidad.

En cuanto al reconocimiento de créditos, la Universidad de Zaragoza se atiene a lo especificado en la normativa arriba mencionada, a la normativa general para todas las titulaciones y al Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza incorporado a esta memoria. En cualquier caso, el reconocimiento de créditos por estudios de Máster Universitarios cursados en cualquier otra Universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los



conocimientos y competencias adquiridos. Estas asignaturas o materias que se cursan en otras Universidades deberán corresponder a enseñanzas oficiales de postgrado, obligatorias u optativas, y de un número de créditos equivalente o muy similar a las que pueden reconocerse. Como en otras titulaciones, las asignaturas que los estudiantes cursan en otras Universidades en virtud de los programas de movilidad quedan concretadas en el mencionado Acuerdo o Contrato de Estudios (arriba definido), elaborado por el estudiante con la ayuda de los profesores responsables y que es firmado por él y por el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza; contrato que se remite al Coordinador de la Universidad de acogida para que sea también firmado por este, o viceversa. El certificado de notas que el estudiante aporta proveniente de la Universidad de acogida se incorpora a su expediente. Los créditos cursados serán reconocidos siempre que se correspondan con el Contrato de Estudios antes elaborado.

En el art. 8 del citado Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, relativo al Régimen académico de la movilidad, se determina lo siguiente: a) La suma de los créditos superados por el estudiante en su plan de estudios a través de movilizaciones —tanto nacionales como internacionales—, no podrá ser superior al cincuenta por ciento de los créditos necesarios para obtener el título correspondiente, salvo que se trate de programas de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas en los que participe la UZ, que se registrarán por lo especificado en su propio convenio. b) En las movilizaciones internacionales con fines de estudios, el acuerdo deberá contemplar una carga lectiva de, al menos, cuarenta y ocho créditos en asignaturas del plan de estudios del estudiante para las estancias de curso completo, veinticuatro créditos para las semestrales y doce créditos para las trimestrales. La carga lectiva máxima será la que venga determinada, con carácter general, en las normas de permanencia de la Universidad de Zaragoza, siendo no obstante recomendable que la carga lectiva sea de sesenta créditos para un curso completo, treinta créditos para un semestre y quince créditos para un trimestre. c) En el acuerdo se podrán incluir asignaturas de la UZ suspendidas por el estudiante, con el límite de seis créditos para las movilizaciones trimestrales o semestrales y de doce créditos para las de curso completo. En cualquier caso, no se podrán incluir aquellas asignaturas en las que el estudiante se encuentre matriculado en alguna de las dos últimas convocatorias o en las extraordinarias, si las hubiere. d) Los estudiantes que participan en movilizaciones internacionales no estarán obligados a matricularse en asignaturas no superadas como requisito para matricularse en otras distintas por primera vez. e) El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante en la universidad de destino para las asignaturas incluidas en su acuerdo serán las que se lleven a cabo en dicha universidad para esas asignaturas y durante el curso académico en el que realice la movilidad. f) Durante el curso académico en el que realice la movilidad, el estudiante no podrá examinarse en la Universidad de Zaragoza de las asignaturas incluidas en el acuerdo y que haya suspendido o a las que no se haya presentado en la universidad de destino, debiendo hacer uso de las convocatorias que contemple la normativa académica de dicha universidad. No obstante, si el estudiante hubiese suspendido y deseara hacer uso de una convocatoria de la universidad de destino una vez finalizada su estancia en la misma, podrá hacerlo a distancia en la Universidad de Zaragoza siempre que las condiciones de realización de la prueba sean viables, la universidad de destino lo contemple y facilite la documentación oportuna al responsable de la movilidad internacional del centro o persona en quien delegue. En este caso, tanto la elaboración de la prueba como su posterior evaluación serán responsabilidad de la universidad de destino. Excepcionalmente, cuando se trate de una asignatura suspendida en la universidad de destino y sea equivalente en la Universidad de Zaragoza a la única que le falte al estudiante para finalizar los estudios de la titulación correspondiente, podrá examinarse en una convocatoria de la UZ, siempre que dicha asignatura equivalente no tenga más de 12 créditos. A efectos de considerar la asignatura como la única para finalizar los estudios, no se tendrán en cuenta los créditos del Prácticum, proyecto fin de carrera, trabajo fin de grado, prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los correspondientes planes de estudio).

En lo que se refiere a los «estudiantes entrantes», el artículo 21.4 del citado Reglamento, relativo a las condiciones académicas de esos estudiantes, determina que: a) Con carácter general, el número de créditos de la UZ que podrán cursar los estudiantes entrantes de grado o de máster universitario será proporcional a la duración de su estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a sesenta créditos. b) Los acuerdos podrán incluir asignaturas de una o varias titulaciones oficiales de la UZ que se correspondan con el mismo nivel académico de la titulación de origen del estudiante entrante; no obstante, y en atención a las posibles diferencias de ordenación académica respecto del sistema educativo de procedencia, la Comisión de movilidad internacional de estudiantes del Centro podrá autorizar que los estudiantes entrantes incorporen en sus acuerdos asignaturas de enseñanzas oficiales de la UZ pertenecientes a un ciclo académico diferente al de su titulación de origen. c) La suma de los créditos superados a través de convenios interinstitucionales o programas de movilidad internacional no podrá ser superior al cincuenta por ciento de los créditos necesarios para obtener una titulación oficial de grado o de máster universitario de la UZ, sin perjuicio de las reglas específicas que puedan haberse aprobado para los programas de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas en los que participe la UZ, que se registrarán por lo especificado en su propio convenio.

La Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster de la Facultad y, en su caso, la Comisión de movilidad internacional de estudiantes del Centro, junto al Responsable de la movilidad internacional de la Facultad, son los órganos de decisión supradepartamentales en esta materia, de acuerdo con lo señalado en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el citado Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

(C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

El Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza contará con un Coordinador, en quien recae, entre otras, la función de coordinar la actividad docente de los diferentes módulos, materias y asignaturas que se imparten (cf. infra, apdo. 9.1.2), y varias Comisiones, cuyo trabajo garantizan una coordinación efectiva de todos los agentes implicados en la titulación:

- Comisión de Coordinación. Está formada por el Coordinador de la titulación, quien la preside, y tres profesores que



en ella impartan clase en el Máster. Sus principales funciones han sido indicadas en los apartados referidos a la admisión del alumnado (4.2.2), asignación de tutores (4.3.2) y complementos formativos (4.6).

- Comisión Académica. Está configurada por el Coordinador de la titulación, quien actuará como presidente, por dos profesores con docencia en el Máster y por un representante de los estudiantes, designados por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster de entre sus miembros. Su función principal será la de velar por la adecuación entre los contenidos, las actividades formativas, el sistema de evaluación y las competencias propias de cada una de las asignaturas del Máster. También será su función atender y dar respuesta a los posibles problemas de carácter académico que pudieran plantear tanto el profesorado como el alumnado del Máster.
- Comisión de Evaluación. Está compuesta por el Coordinador de la titulación, que la preside, tres estudiantes elegidos entre los representantes de los diversos cursos y grupos, dos profesores elegidos entre el profesorado implicado en el título, un profesional o egresado del ámbito de la titulación externo a la Universidad propuesto por la Comisión de Garantía y un experto en cuestiones de calidad docente, externo a la titulación, propuesto y nombrado por el Rector. Cf. apdo. 9. Sistema de garantía de calidad.
- En último término, el órgano colegiado que gobierna la titulación es la Comisión de Garantía de la Calidad, de cuyas funciones se da cuenta, asimismo, en el apartado de esta memoria relativo a los Agentes del Sistema Interno de Gestión de la Calidad del Máster. Cf. asimismo apdo. 9. Sistema de garantía de calidad.

Además, de las actuaciones de las distintas Comisiones indicadas, los mecanismos internos de coordinación horizontal previstos para el Máster son los siguientes:

- a) Reuniones del Coordinador del Máster con los profesores encargados de impartir todas las asignaturas de la Titulación. Serán al menos tres sesiones anuales de coordinación del profesorado al comienzo del curso, final del primer semestre y final del segundo semestre, con objeto de armonizar revisar las guías docentes elaboradas por el profesorado (cf. apdos. 4.3.2.3 y 8.2), coordinar los contenidos de las materias para evitar posibles interferencias y duplicidades de los contenidos o proponer la incorporación de algunos que se consideren necesarios, estudiar la periodización y la distribución temporal de las asignaturas, con objeto de que los estudiantes puedan desarrollar su trabajo a lo largo del curso académico del modo más adecuado y, en tercer lugar, planificar, ordenar y verificar el cumplimiento y buen desarrollo de las prácticas externas.
- b) Debe tenerse en cuenta a este respecto que el comienzo del Prácticum I coincide con el comienzo del curso académico. Por ello, el Coordinador se reunirá con carácter previo con el profesorado del Máster que en cada curso se ocupe de la tutorización de estudiantes y con los tutores de los centros de prácticas. En esa reunión deberá resolverse la asignación de tutores y centros a cada estudiante de la titulación. El Coordinador y los tutores velarán para evitar cualquier coincidencia de horarios en las prácticas y en las clases del Máster.
- c) Además, se celebrarán otras sesiones complementarias de coordinación docente, en función de las necesidades y de las demandas surgidas en el transcurrir de cada curso, con objeto de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

(D) Planificación temporal

Materias	
Primer curso, primer semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y el aprendizaje de segundas lenguas (6 ECTS) • Gramática de la lengua española como LE (12 ECTS) • Pragmática y uso de la lengua española (6 ECTS) • Prácticum (6 ECTS)
Primer curso, segundo semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de fin de Máster (9 ECTS) • Prácticum (6 ECTS) • Módulo optativo (15 ECTS)

5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- A01 –Asistencia a las clases teóricas
- A02 –Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura
- A03 –Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura
- A04 –Estudio personal del estudiante
- A05 –Análisis y elaboración de materiales de ELE
- A06 –Elaboración de plantillas de observación de clases de ELE
- A07 –Observación de clases de ELE a través de materiales audiovisuales
- A08 – Prácticas externas 1: Observación en vivo de clases de ELE
- A09 –Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas 1. Observación de clases de ELE
- A10 –Prácticas externas 2: Impartición de clases de ELE
- A11 – Elaboración de la Memoria de Prácticas externas 2: Impartición de clases de ELE
- A12 –Realización de pruebas orales y escritas
- A13 –Realización del TFM
- A14 –Defensa pública del TFM



Cronograma de actividades formativas:

Actividades formativas	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
A01 –Asistencia a las clases teóricas											
A02 –Resolución de problemas y casos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura											
A03 –Trabajos prácticos relacionados con las cuestiones que contiene el programa de cada asignatura											
A04 –Estudio personal del estudiante											
A05 –Análisis y elaboración de materiales de ELE											
A06 –Elaboración de plantillas de observación de clases de ELE											
A07 –Observación de clases de ELE a través de materiales audiovisuales											
A08 – Prácticas externas 1: Observación en vivo de clases de ELE											
A09 –Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas 1. Observación de clases de ELE											
A10 –Prácticas externas 2: Impartición de clases de ELE											
A11 – Elaboración de la Memoria de Prácticas externas 2: Impartición de clases de ELE											
A12 –Realización de pruebas orales y escritas											
A13 –Realización del TFM											
A14 –Defensa pública del TFM											

5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES

- M01 –Clases magistrales.
- M02 –Resolución de problemas y casos que emanan de la teoría.
- M03 –Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.
- M04 –Tutorías para las materias obligatorias y optativas (salvo el Prácticum y el TFM).
- M05 –Tutorías específicas para el Prácticum.
- M06 –Tutorías específicas para el TFM.

5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- E01 –Ejercicio escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados en cada asignatura.
- E02 –Trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura.
- E03 – Evaluación por el profesor-tutor de prácticas en el Máster de los trabajos y de los materiales para la Observación y la Impartición de clases..
- E04 – Evaluación por el profesor-tutor de prácticas en el Máster de los trabajos y de las Memorias de prácticas externas.
- E05 – Informe del tutor responsable en el centro de Prácticas externas sobre la observación de clases de ELE.



- E06 – Informe del tutor responsable en el centro de Prácticas externas sobre la impartición de clases de ELE
E07 – **Presentación escrita del TFM.**
E08 - **Presentación oral (exposición y defensa pública) del TFM.**



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Persomal academico.pdf

HASH SHA1 :00371652258955A13CBA2D091B11C94FBC9A17BA

Código CSV :359425268362790135121251

Ver Fichero: 6.1 Persomal academico.pdf



6. PERSONAL

6.1 PROFESORADO

Una de las principales fortalezas del proyecto de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza que aquí se presenta es la relativa al profesorado del Departamento de Lingüística General e Hispánica de esa Universidad que se ha comprometido, en su conjunto, con la puesta en marcha de la titulación en el curso académico 2020-2021. La mayoría de docentes del Máster pertenecen a este Departamento y, más en concreto, al área de Lengua Española adscrita al mismo. Igualmente, para la docencia de determinadas asignaturas, se contará con profesores de dicho Departamento pertenecientes a las áreas de Lingüística General. De la misma forma, es posible la incorporación de otros profesores del Departamento que por su contacto directo con la enseñanza de lenguas segundas (catalán o italiano) cuentan con una sólida formación y con una notable experiencia en este campo. Asimismo, dada la adecuación del perfil docente e investigador con algunas asignaturas del Máster, además del profesorado departamental está previsto poder contar complementariamente con profesores de otros Departamentos para la impartición de determinadas asignaturas, singularmente del Departamento de Filología Española. Las áreas de conocimiento encargadas de las distintas asignaturas se detallan en el Anexo II. Propuesta de vinculación de la docencia de las materias/asignaturas a áreas de conocimiento.

Se ofrece a continuación una tabla que sintetiza la estructura del profesorado del Departamento de Lingüística General e Hispánica en las áreas principales relacionadas con la impartición del Máster y una serie de datos que acreditan la experiencia docente, de gestión y de investigación en el área de la enseñanza de ELE.

1. Tabla resumen de la estructura del profesorado

Categoría	Total %	Núm. de profesores	Núm. de quinquenios	Núm. de sexenios	Horas impartidas (%)*
Catedrático de Universidad	11,7	2	11	9	33
Profesor Titular de Universidad	70,5	12	74	30	15,9
Profesor Contratado Doctor	6,1	1	2	2	23
Profesor Ayudante Doctor	11,7	2	0	0	28,1

* Tanto por ciento de horas de clase impartidas que cada categoría del profesorado del Máster dedicará a la titulación

Número de profesores a Tiempo Completo: 17; porcentaje de dedicación a la titulación: 25 %

Número de profesores a Tiempo Parcial: 0; porcentaje de dedicación a la titulación: 0 %

2. Docencia y gestión

Es de destacar que una buena parte del profesorado del Departamento de Lingüística General e Hispánica que está previsto para la docencia del Máster cuenta ya con larga experiencia en ELE, tanto en la gestión como en la docencia práctica a extranjeros y en cursos, talleres, seminarios y Másteres organizados en toda España y en el extranjero –muchas veces en colaboración directa con el Instituto Cervantes– sobre formación de profesorado de ELE (véase el apartado 2.1.4):

- Varios profesores han ocupado durante años puestos de dirección o subdirección del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza: M.^a Antonia Martín Zorraquino (profesora emérita), Enrique Aletá Alcubierre, David Serrano Dolader y Vicente Lagüéns Gracia (actual responsable).
- Varios profesores han dirigido Cursos de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera organizados por la Universidad de Zaragoza, el Instituto Cervantes y el Gobierno de Aragón: M.^a Antonia Martín Zorraquino, Enrique Aletá Alcubierre, David Serrano Dolader y Vicente Lagüéns Gracia. Este último, además, ha organizado Cursos específicos de Formación de Profesores para la Preparación de Exámenes de Certificación Lingüística, DELE A2 (pruebas de nacionalidad), organizados por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón.
- Muchos profesores han impartido docencia en Cursos de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera en diversas instituciones universitarias: María Antonia Martín Zorraquino, José María Enguita Utrilla, Margarita Porroche Ballesteros, Enrique Aletá Alcubierre, José Luis Mendívil Giró, Vicente Lagüéns Gracia, David Serrano Dolader, M.^a Luisa Arnal Purroy, M.^a Carmen Horno Chéliz.
- Varios profesores han organizado Jornadas nacionales sobre aspectos específicos del español como lengua extranjera: María Antonia Martín Zorraquino, David Serrano Dolader, José Luis Mendívil Giró, Vicente Lagüéns Gracia, Iraide Ibarretxe Antuñano, M.^a Carmen Horno Chéliz.

3. Investigación



Cabe subrayar que una parte importante del profesorado del Máster que aquí se propone han dedicado y dedican buena parte de su tarea investigadora precisamente al estudio de cuestiones en relación directa con la enseñanza de ELE. Los indicios de calidad en relación con la temática del Máster se pueden explicitar objetivamente en torno a cuatro indicadores básicos de la actividad investigadora del docente universitario: sexenios de investigación reconocidos y experiencia investigadora, número de tesis presentadas y número de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas. Además, son relevantes las publicaciones científicas y docentes relacionadas con el español como lengua extranjera y la enseñanza y adquisición de segundas lenguas en general. Con datos relativos al curso académico 2017-2018, estos indicadores son los siguientes:

- a) Sexenios de investigación y experiencia investigadora. El 80 % de los profesores del Departamento de Lingüística General e Hispánica cuenta con 3 o más sexenios de investigación reconocidos. Por lo que respecta a la experiencia investigadora, el 15 % del profesorado tiene más de 30 años de actividad investigadora en el ámbito de la lingüística hispánica, el 45 % tiene entre 20 y 30 años, el 30 % entre 10 y 20 años, y el 10 % entre 5 y 10 años.
- b) Tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años. La experiencia investigadora prolongada de una buena parte del profesorado del Departamento de Lingüística General e Hispánica, se manifiesta también en el número de tesis doctorales dirigidas en los últimos diez años (hasta 2016): 8 en el área de Lengua Española, 3 en el área de Lingüística General y 1 en el área de Filología Catalana.
- c) Proyectos de investigación. En cuanto al número de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, agrupados por las áreas de conocimiento del Investigador Principal, podemos aportar la siguiente información relativa al Departamento de Lingüística General e Hispánica:
 - Lengua Española: 24 proyectos
 - Lingüística General: 5 proyectos
 - Filología Catalana: 4 proyectos
- d) Publicaciones relacionadas con la docencia del Máster. Varios de los profesores del Departamento han publicado materiales para español como lengua extranjera o trabajos específicamente centrados en este ámbito de investigación. Se ofrece, a continuación, una breve selección de tales publicaciones:
 - Martín Zorraquino, M.^a A. (en col. con Hans Kundert). *Ejercicios de español para clase y laboratorio de idiomas*. Madrid, Alhambra, 1976 (reimpreso más de 10 veces). En dos volúmenes, con claves para cada volumen y *cassettes*.
 - Martín Zorraquino, M.^a A. / Díez Pelegrín, C. (eds.), *XI Congreso Internacional de ASELE ¿Qué Español Enseñar? Norma y Variación Lingüística en la Enseñanza del Español a Extranjeros*, Zaragoza, 2000.
 - Martín Zorraquino, M.^a A., «El tratamiento lexicográfico de los marcadores del discurso y la enseñanza de ELE», M.^a A. Castillo Carballo *et al.* (coords.), *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como lengua segunda: deseo y realidad. Actas del XV Congreso Intemacional de ASELE*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005, pp. 53-70.
 - Martín Zorraquino, M.^a A., «90 años de los Cursos de Verano de Jaca: primera memoria, memoria académica, soñada memoria», en Antonio Pérez Lasheras (ed.), *Los Cursos de Verano de la Universidad de Zaragoza en Jaca: una puerta a la modernidad*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, pp. 205-224.
 - Porroche Ballesteros, M.: «Sobre francamente», en M.^a A. Castillo Carballo *et al.* (coords.), *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como lengua segunda: deseo y realidad. Actas del XV Congreso Intemacional de ASELE*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005, pp. 693-699.
 - Porroche Ballesteros, M., «Gramática del español coloquial para estudiantes de español como L2» (en colaboración con José Laguna Campos), *Las destrezas orales en la enseñanza del Español L2-LE*, Universidad de La Rioja, 2007, pp. 691-704.
 - Porroche Ballesteros, M., *Aspectos de gramática del español coloquial para profesores de español como L2*, Arco Libros, 2009.
 - Aletá Alcubierre, Enrique: «Estar muerto. Explicación laica y aconfesional» (2003, Inst. Cervantes), «Ser soltero o estar soltero» (2003, Inst. Cervantes), «La oposición modal indicativo / subjuntivo en la gramática de español como lengua extranjera» (2004, redELE 2), «Los flecos de la alternancia ser/estar con adjetivos», (2005, Inst. Cervantes), «Una nueva perspectiva sobre un viejo problema de la gramática de ELE: ser no se opone a estar» (2005, redEle 3), «Ser/estar. ¿Dónde es el accidente?» (2005, Inst. Cervantes).
 - Aletá Alcubierre, Enrique: «Las actividades de práctica gramatical en la enseñanza del español como lengua extranjera», en Mendívil Giró, J.L./Horno Chéliz, M.C: (eds.), *La sabiduría de Mnemósine: ensayos de historia de la lingüística ofrecidos a José Francisco Val Álvaro*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2012, pp. 229-238.
 - Lagüéns Gracia, V., «Los Cursos de Verano de Jaca en mi recuerdo y en mi presente», en Antonio Pérez Lasheras (ed.), *Los Cursos de Verano de la Universidad de Zaragoza en Jaca: una puerta a la modernidad*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, pp. 225-254.
 - Serrano Dolader, D. (en colaboración con E. Aletá Alcubierre), «Los Cursos de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza: tradición y novedad desde 1927», *Frecuencia-L (Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera)*, 19, 2002, pp. 54-56.
 - Serrano Dolader, D., «La formación de palabras y el español como lengua extranjera: reflexión y aplicación», en *Frecuencia L (Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera)*, 28, 2005, págs. 11-15.
 - Serrano Dolader, D., «La formación de palabras en la clase de ELE» [Introducción y edición de David Serrano-Dolader], *Antología de*



textos de didáctica del español, Centro Virtual Cervantes (CVC), Instituto Cervantes, 2006, <http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/antologia_didactica/morfologia/default.htm>.

- Serrano Dolader, D., «La morfología léxica en el ámbito del español como lengua extranjera», en E. Felú Arquiola (ed.), *La morfología a debate*, Jaén, Universidad de Jaén, 2006, pp. 145-169.
- Serrano Dolader, D., «¿Cuál es la utilidad de un ‘diccionario combinatorio’ de español en el ámbito del español como lengua extranjera? (Echar las REDES... para recoger los frutos)», en L. Luque Toro (ed.), *Léxico Español Actual. (Actas del I Congreso Internacional de Léxico Español Actual)*, (Venecia-Treviso, 14-15 de marzo de 2005), Venecia, Cafoscarina, 2007, pp. 275-282.
- Serrano Dolader, D., Martín Zorraquino, M.^a A. y Val Álvaro, J. F., *Morfología y español como lengua extranjera (E/LE)*, [Colección Knowledge-Language-Communication / Conocimiento-Lenguaje-Comunicación, nº 2], Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza (PUZ), 2009.
- Serrano Dolader, D., «La morfología léxica y el español como lengua extranjera. (Selección bibliográfica comentada)», en D. Serrano-Dolader, M.^a A. Martín Zorraquino y J. F. Val Álvaro (eds.), *Morfología y español como lengua extranjera (E/LE)*, [Colección Knowledge-Language-Communication / Conocimiento-Lenguaje-Comunicación, nº 2], Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza (PUZ), 2009, pp. 177-194.
- Serrano Dolader, D., *Formación de palabras y enseñanza del español LE/L2*, London / New York, Routledge, 2018.
- Horno Chéliz, M.^a del Carmen y M.^a del Carmen Vicente Molinero, «Procesos de transferencia pragmática del árabe marroquí en la adquisición del español peninsular. El ámbito de los saludos», *Dirasat Hispanicas, Revista Tunecina de Estudios Hispánicos*, 3, 2016, pp. 141-163.

En resumen: todos los profesores del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza posibles participantes en el Máster han tenido o tienen relación directa con el español como lengua extranjera o con la adquisición de lenguas segundas, sea en la gestión, sea en la docencia, sea en la investigación.

Se incorpora para cerrar este apartado una tabla que sintetiza el perfil genérico del profesorado que previsiblemente participará en el Máster y su adecuación a las exigencias de la puesta en marcha de la titulación. Adviértase que se incluyen en ella los profesores de otros departamentos (profesores titulares y catedráticos de Literatura Española

Nombre módulo/materia / asignatura	N.º grupos	N.º créditos	N.º créditos totales	Se dispone de profesor (sí/no)	N.º Previsto de créditos imp.	Categoría	Doctorado (sí/no)	Titulación	Ámbito trabajo	Acreditación ANECA (sí/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Grupo de investigación en activo (sí/no)	Líneas de investigación	N.º sexenios
Módulo obligatorio															
<i>Materia I. Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas</i>															
Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas (con referencia especial al español)	1	6	6	SÍ	3	Catedráticos de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lingüística General	SÍ	TC	>10	SÍ	Teoría lingüística, Cambio lingüístico, Sintaxis, Morfología	4
Teorías y aspectos metodológicos en la enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas (con referencia especial al español)	1	6	6	SÍ	3	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lingüística General	SÍ	TC	>10	SÍ	Lingüística cognitiva, adquisición de L2, tipología semántica	3
<i>Materia II. Gramática de la lengua española como Lengua extranjera</i>															
Gramática del Español como Lengua Extranjera I	1	6	6	SÍ	6	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Gramática de ELE, Sintaxis del español.	2
Gramática del Español como Lengua Extranjera II	1	6	6	SÍ	6	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Gramática del español, Morfología del español, Lexicografía	3



<i>Materia III. Pragmática y uso de la lengua española</i>															
La enseñanza y el aprendizaje de las actividades comunicativas de la lengua española	1	6	6	SÍ	6	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Español coloquial, español oral, ELE	3
Módulo optativo															
La variación lingüística en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	6	6	SÍ	3	Profesor Titular de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Historia de la lengua española, dialectología, hispánica, ELE	3
La variación lingüística en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	6	6	SÍ	3	Profesor Contratado Doctor	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Historia de la lengua española, español de América, ELE	3
Análisis y elaboración de materiales de ELE	1	6	6	SÍ	6	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Morfología del español, ELE	3
Aplicación de las TICs en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	6	6	SÍ	6	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lingüística General	SÍ	TC	>10	SÍ	Psicolingüística, Adquisición y enseñanza de las lenguas	3
Fundamentos y técnicas de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	3	3	SÍ	3	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Historia de la lengua española, dialectología, ELE	3
El español para fines específicos en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	3	3	SÍ	3	Profesor Ayudante Doctor	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	> 5	SÍ	Historia de la lengua española, dialectología, ELE	n . a
La literatura y el cine en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	6	6	SÍ	3	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Literatura española.	SÍ	TC	>10	SÍ	Literatura y cultura españolas contemporáneas.	3
La literatura y el cine en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	6	6	SÍ	3	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Literatura española	SÍ	TC	>10	SÍ	Literatura y cultura españolas contemporáneas. Literatura y cine.	3
Sociedad y cultura hispánicas en la enseñanza y el aprendizaje de ELE	1	6	6	SÍ	6	Catedráticos de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Teoría de la Literatura / Docencia e investigación en Historia	SÍ	TC	>10	SÍ	Teoría de la Literatura. Estudios culturales / Historia contemporánea. Historia de la cultura española.	5

Tienen características específicas las materias *IV. Prácticum* y *V. Trabajo de Fin de Máster*. Está previsto que de la primera de ellas se ocupe un Profesor Titular de Universidad que deberá auxiliar al Coordinador de la titulación en su función de coordinar las prácticas del alumnado con los centros de prácticas externas. Los datos relativos a este profesor, continuando el cuadro anterior, son los siguientes:

<i>Materia IV. Prácticum</i>															
Prácticum 1	1	6	6	SÍ	6	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Lengua Española. Experiencia acreditada en la gestión de prácticas docentes de ELE.	3
Prácticum 2	1	6	6	SÍ	6	Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Docencia e investigación en Lengua española	SÍ	TC	>10	SÍ	Lengua Española. Experiencia acreditada en la gestión de prácticas docentes de ELE.	3



De la dirección de los TFM se ocuparán diversos profesores responsables de las distintas materias que configuran la titulación. En síntesis, el perfil genérico de los directores de los TFM es el siguiente:

Materia V. Trabajo de fin de Máster															
Trabajo de fin de Máster	1	9	9	SÍ	9	Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad	SÍ	Doctor en Filosofía y Letras	Los ámbitos de trabajo señalados en los módulos, materias y asignaturas anteriores.		TC	>10	SÍ	Todas las líneas de investigación señaladas en los módulos, materias y asignaturas anteriores.	Entre 3 y 5

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 4.i y 4.j) «facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades mediante políticas de adaptación de la docencia y de accesibilidad a las instalaciones» y «asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social». En el mismo texto estatutario se insiste en estos instrumentos de actuación en referencia precisa al personal docente e investigador (art. 133.c), al alumnado (art. 158.2) y al personal de administración y servicios (169.h).

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; R.D. Legislativo 5/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se creó en 2008 el Observatorio de igualdad de género –que en la actualidad depende del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social– cuyo objetivo prioritario es la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. En este sentido, debe destacarse la existencia de un Plan de Igualdad, que fue consensado por los distintos grupos de representación de la comunidad universitaria y aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno el 23 de febrero de 2016:

<https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf>

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad. En la reforma establecida por el Real Legislativo 5/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público, en ese mismo artículo 59.1, ese cupo se aumentaba al 7 %.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :332ABDDBE4542740A2744308B9B600A4CE31793E

Código CSV :356473916089805190258605

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

Personal de apoyo administrativo y técnico

El personal administrativo que se encargará de la gestión del Máster será fundamentalmente el existente en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras. Dicho personal estará apoyado por la plantilla actual del Departamento de Lingüística General e Hispánica, que en estos momentos tienen adscrito un Jefe de Negociado.

Por lo que se refiere al personal de apoyo técnico (Área de Laboratorios), este se encuentra integrado por personal especializado del Servicio de Medios Audiovisuales de la Facultad (SEMETA), de informática (mantenimiento de ordenadores y equipos multimedia en despachos y clases) y producción audiovisual, sonido y realización.

La tabla siguiente recoge el personal de apoyo administrativo y técnico de la Facultad de Filosofía y Letras que colabora directa o indirectamente en la impartición de la titulación de Máster propuesta.

	PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	PERFIL FORMATIVO
	Administradora	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
Área de Secretaría	Secretaría Decanato	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Organización de actos y protocolo · Ofimática
	Jefe Secretaría	1	A2 / C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
	Jefe de Negociado (Secretaría)	3	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica · Ofimática
	Técnico Relaciones Internacionales	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Idioma · Gestión académica · Ofimática · Programas de movilidad
	Puesto básico administración (Secretaría)	6	C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
Área de Departamentos	Jefe de Negociado (Dpto. de Lingüística General e Hispánica)	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica 3er. ciclo · Organización del trabajo · Gestión de la investigación · Ofimática
	Puesto básico administración (Dpto. de Filología Española)	1	C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática



Área de Laboratorios	Técnico especialista	3	C1	· Medios audiovisuales · Informática y comunicaciones. Producción audiovisual, sonido y realización · Radio y TV
		1	C1	· Apoyo a prácticas docentes
Área Conserjería / Impresión y Edición	Encargado conserjería	2	C1	· Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	· Artes gráficas · Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	· Ofimática
Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Bibliotecario	4	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Puesto básico administración (Biblioteca)	2	C1 / C2	· Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	· Conocimientos básicos de bibliotecas

La vinculación de todos los puestos es permanente. La titulación de acceso requerida es la siguiente:

A1 / A2: Título de Grado o equivalente

C1: Título de Bachiller, técnico o equivalente

C2: Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente

La experiencia profesional del personal de apoyo vinculado al título es amplia (en la mayoría de los casos de muchos años) y adecuada al nivel de su escala. A este respecto, como complemento y mejora en su formación, la Universidad de Zaragoza elabora todos los años un Plan de Formación para el Personal de Administración y Servicios.

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 4.i y 4.j) «facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades mediante políticas de adaptación de la docencia y de accesibilidad a las instalaciones» y «asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social». En el mismo texto estatutario se insiste en estos instrumentos de actuación en referencia precisa al personal docente e investigador (art. 133.c), al alumnado (art. 158.2) y al personal de administración y servicios (169.h).

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; R.D. Legislativo 5/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se creó en 2008 el Observatorio de igualdad de género –que en la actualidad depende del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social– cuyo objetivo prioritario es la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria.



Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. En este sentido, debe destacarse la existencia de un Plan de Igualdad, que fue consensado por los distintos grupos de representación de la comunidad universitaria y aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno el 23 de febrero de 2016:

<https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf>

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad. En la reforma establecida por el Real Legislativo 5/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público, en ese mismo artículo 59.1, ese cupo se aumentaba al 7 %.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 Recursos materiales V2.pdf

HASH SHA1 :C896DD4DEDE494B39B01F8E24E310703EFA70537

Código CSV :366484364867295570293434

Ver Fichero: 7 Recursos materiales V2.pdf



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Programa de prácticas externas

Como ha quedado señalado en el apartado 2.1., la Universidad de Zaragoza cuenta con un Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera, adscrito al Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social, que mantiene una estrecha relación con el Departamento de Lingüística General e Hispánica. Las prácticas externas se realizarán, en primer término, en dicho Servicio, que se halla acreditado como sede de los exámenes del DELE y SIELE (Diploma de Español Lengua Extranjera, en sus diversas modalidades) y, desde junio de 2015, goza del reconocimiento SACIC (Servicio de Acreditación del Instituto Cervantes), renovado en junio de 2018; además, representa a la Universidad de Zaragoza en el Servicio Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE), de la que dicha Universidad es miembro de pleno derecho. Si los estudios diseñados en la presente memoria se implantan, existe la previsión de firmar un convenio con el mencionado Servicio para facilitar las vías de acreditación en la propia Universidad de Zaragoza de los estudiantes extranjeros o no nativos que no posean el certificado de competencia lingüística requerido para la admisión (dicho Servicio ya acredita el nivel lingüístico requerido para el acceso de estudiantes orientales a estudios de Grado y de Máster) y, especialmente, para la realización de las prácticas implicadas en el programa docente (materia Prácticum, asignaturas Prácticum I y Prácticum II), un ámbito en el que el Servicio mencionado ya tiene experiencia. El Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera tiene un número suficiente de estudiantes extranjeros en sus sedes de Zaragoza y de Jaca, así como, complementariamente, en las sedes de Huesca y de Teruel (más de 1000 matrículas por año), repartidos en un número también suficiente de grupos (c. 90 a lo largo del año) y niveles (A1, A2, B1, B2 y C1, de los seis indicados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa y, en concreto para el español, en el Plan Curricular del Instituto Cervantes). Se incluye como Anexo un Preacuerdo de colaboración en la realización de prácticas externas, firmado por el director de dicho Servicio.

Asimismo, se posibilitará la realización de prácticas en otras Universidades o Centros de Enseñanza de ELE, mediante convenios específicos con el objetivo de que los estudiantes de la titulación puedan realizar en ellos las prácticas externas. La Universidad de Zaragoza tiene en este momento convenios generales de prácticas en vigor con las siguientes Universidades:

- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Barcelona
- Universidad de La Laguna
- Universidad de Lleida
- Universidad de Murcia
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Valencia
- Universidad Pompeu Fabra
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad Rovira y Virgil

La Universidad de Zaragoza, además, está ya impulsando convenios específicos bilaterales de prácticas de enseñanza de ELE, como el firmado recientemente con la Universidad de Alcalá de Henares, con fecha de 19 de marzo de 2019. Se tiene prevista la firma de otros convenios con la Universidad Nebrija, la Universidad Camilo José Cela y la Universidad de Lleida.

Asimismo, se proyecta la firma de convenios con Organizaciones no gubernamentales que tienen entre sus objetivos la enseñanza del ELE a inmigrantes y refugiados, como la Cruz Roja, cuyas actividades de voluntariado por parte de estudiantes de la Universidad de Zaragoza están ya reconocidas con créditos ECTS, según el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de dicha Universidad, de fecha de 27 de junio de 2018, que se ha incorporado al apdo. 4.4 de esta memoria, y ACCEM, cuyos responsables ya se han mostrado interesados en que algunos estudiantes del Máster propuesto realicen con ellos las prácticas. Entre ellas, pueden citarse además: Casa de las Culturas, Centro Obrero de Formación (CODEF), Centro Sociolaboral «Federico Ozanam», Fundación «El Tranvía», Fundación Oscus, Fundación «San Ezequiel Moreno», Asociación Mancala y Universidad Popular del Ayuntamiento de Zaragoza.

De otro lado, el Departamento de Lingüística General e Hispánica propondrá al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza la colaboración, para la realización de las prácticas incluidas en el Plan de Estudios, que establezca, asimismo, acuerdos de colaboración con instituciones próximas geográficamente al espacio universitario zaragozano y que cuenten con la reconocida solvencia, en particular con los Departamentos de Español de las Escuelas Oficiales de Idiomas que, en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuentan con dicho Departamento.

El Departamento de Lingüística General e Hispánica propondrá igualmente, en este caso al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, que le permita incluir, en los Convenios Erasmus+ ya existentes, además de los intercambios de estudiantes y de docentes ya efectivos, los de prácticas tutorizadas con las Universidades de Paris IV (Sorbonne), Pau, Louvain-la-Neuve, Liège, Milán, Palermo, Módena, Bucarest, Cluj-Napoca y Bonn, que imparten docencia de español y con los que hay ya una relación estable y fluida.

Por último, está previsto que los estudiantes puedan participar en prácticas de análisis, valoración y elaboración de materiales de ELE en empresas editoriales reconocidas en el sector (como SGEL, que ya colabora habitualmente con el indicado Servicio de Cursos de ELE de la Universidad de Zaragoza y con el Departamento de Lingüística General de la Universidad de Zaragoza en la organización



de Foros anuales de ELE en los que participa un número considerable de profesores y estudiantes).

7.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Infraestructuras y recursos materiales de uso general de la Facultad de Filosofía y Letras y específicas para el desarrollo de prácticas asistenciales de asignaturas y Personal de Administración y Servicios.

1.- Espacios dedicados a actividades académicas y docentes de la Facultad de Filosofía y Letras

Tipología de espacios		Facultad actual		Facultad tras la reforma	
		Nº de espacios	Nº de puestos	Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas	Salón de Actos / Aula Magna	1	153	1	200
	Sala de reuniones / Juntas	1	20	1	60
	Salón de actos Biblioteca M. ^a Moliner	1	120	1	120
	Sala de Grados	-	-	1	60
Aulas	Aulas Ed. Central	4	280	37	1289
	Aulas Ed. Cervantes	2	38	-	-
	Aulas Biblioteca María Moliner	2	60	2	60
	Aulas Ed. Interfacultades I y II	18	1703	12	1235
	Aulas compartidas Ed. Interfacultades	6	144	-	-
	Aulas de informática Ed. Central	3	77	7	171
	Aulas cedidas por otros centros	16	822	-	-
	Aulas de informática cedidas otros centros	3	60	-	-
Otros espacios docentes	Sala de formación de usuarios	1	12	1	12
	Salas de trabajo en grupos	1	6	3	18
Laboratorios:	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10	1	10
	Laboratorios de prácticas	2	73	2	70
	Laboratorio de radio	1	8	1	8
	Sala de Edición	1	55	1	55
	Cabinas de montaje	3	3	3	3
	Plató de Televisión	1	10	1	10
Biblioteca	Cabinas de trabajo individual	4	4	4	4
Despachos	Ed. Central	71		270	
	Ed. Cervantes	27		-	
	Ed. Interfacultades	12		-	
	Pabellón de Geografía	17		-	
	Residencia de profesores	3		-	

(Datos actualizados a septiembre de 2018)

2.- Biblioteca y Salas de Lectura

Además de la Biblioteca General Universitaria y otras Bibliotecas de Humanidades en los centros de Huesca y Teruel, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Humanidades "María Moliner", inaugurada en abril de 2003, donde se centralizan los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad. Con una superficie de 5.228 m², posee más de 300.000 volúmenes en 12.999



ml. de estanterías, de ellos 4.920 ml en libre acceso; y dispone de 667 puntos de trabajo.

La Biblioteca dispone de una sala general, dos salas especializadas, hemeroteca, mediateca, salas de trabajo en grupo, sala de formación de usuarios, cabinas de investigación, un salón de conferencias multimedia y dos seminarios. Junto a sus extensos fondos bibliográficos, la Biblioteca María Moliner pone a disposición de alumnos y profesores una importante y actualizada colección de revistas y bases de datos para la consulta por vía electrónica. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	295.606
Publicaciones periódicas	4.383
Revistas electrónicas	267
Bases de datos	12
Música impresa	793
Registros sonoros	1.880
Mapas	1.156

(Datos actualizados a febrero de 2019)

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

Cabe destacar que entre los fondos de la Biblioteca “María Moliner” se encuentra un depósito fundamental y valioso de Lengua y Literatura españolas, que es parte esencial de aquella, dada la cuidadosa selección bibliográfica iniciada en su día por el profesor Francisco Ynduráin y continuada por los diferentes y sucesivos responsables de las disciplinas de Literatura Española, Lengua Española, Gramática General y Crítica Literaria (desdoblada posteriormente en Lingüística General y Teoría de la Literatura), Filología Italiana y Filología Catalana.

El Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza dispone de una completa y actualizada colección de manuales y otros materiales específicos para la enseñanza de ELE –supera las 2500 unidades, en constante renovación– que asimismo podrán ser empleados por los estudiantes del Máster.

3.- Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades María Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneamente.

El Salón de Actos del Edificio Central cuenta con los medios técnicos necesarios para la realización de actividades académicas y culturales. El Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner está equipado con los medios necesarios para la reproducción de contenidos multimedia (conferencias, *streaming*, etc.). La totalidad de las aulas y salas docentes están equipadas con ordenadores y videoproyectores, además de sistemas de sonido. Las aulas de informática están equipadas con ordenadores, monitores, conexión a internet y medios para la reproducción de contenidos multimedia.

En la Facultad existe el servicio de Medios Técnicos de Apoyo (SEMETA) cuya finalidad es prestar apoyo técnico e instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los medios audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria.

El equipamiento docente se amplía y renueva anualmente mediante el Plan de Equipamiento Docente de la Universidad de Zaragoza. La revisión y mantenimiento de los materiales y servicios se realizan a través de la Facultad de Filosofía y Letras y el Servicio de Mantenimiento y, en su caso, de la Unidad Técnica de Construcciones (UTC) de la Universidad de Zaragoza.

Estas infraestructuras tienen todas el tamaño y dimensión adecuados para impartir la docencia programada y son suficientes para garantizar los objetivos formativos previstos.

La Facultad de Filosofía y Letras está siendo reformada íntegramente en unos trabajos que abarcarán los próximos cursos y, según el proyecto, contará con infraestructuras y servicios adecuados a las nuevas necesidades de los estudios impartidos en el Centro.

4. Laboratorio de prácticas 1 a cargo de un Técnico de Laboratorio

Es el espacio destinado a la realización de prácticas docentes de laboratorio relacionadas con las asignaturas de la Facultad.

5. Personal de Administración y Servicios Facultad de Filosofía y Letras

Cf. supra, apdo. 6.2.1.



7.3. Accesibilidad universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones. Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos. En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en teleenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre-FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el INSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización. Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada. El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Parainfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico. Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.



ANEXO I

Facultad de
Filosofía y Letras
Universidad ZaragozaCursos de Español como
Lengua Extranjera. E.L.E.
Universidad Zaragoza**Preacuerdo de colaboración para la realización de prácticas externas en el Proyecto de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza**

El abajo firmante, director del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza (Cursos de ELE), dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Política Social de dicha Universidad, manifiesta que dicho Servicio está en disposición de acoger hasta un máximo de TREINTA estudiantes del Máster Universitario de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza, por curso académico, para la realización de prácticas académicas externas.

Téngase en cuenta que cada curso académico se imparte en la sede de Zaragoza de ese Servicio un Curso Anual de 575 horas lectivas y un Curso Anual específico para estudiantes orientales de 700 horas lectivas, para los que se conforman de 12 a 15 grupos de alumnos extranjeros, de entre 15 y 20 estudiantes, (correspondientes a cinco niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: A1, A2, B1, B2 y C1). Paralelamente, se desarrollan para alumnos de todos esos niveles numerosos Cursos en Zaragoza en horario de mañana y de tarde: Curso trimestral (250 h), Curso cuatrimestral (325 h), 10 Cursos Intensivos sucesivos (42 h), diversos Cursos de conversación (30 h), diversos Cursos de español para fines específicos (30 h.) y sucesivos Cursos de preparación al Diploma de Español como Lengua Extranjera (60 h) y al Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (75 h). Se ofrecen, asimismo, Cursos Intensivos en las sedes de Huesca y de Teruel. Durante el mes de agosto, se imparten en la sede fundacional de Jaca un Curso mensual (100 h) y dos Cursos quincenales (50 h) en los distintos niveles antes señalados, repartidos en 5 o 6 grupos según las ediciones.

Durante el curso académico 2017-2018 en dicho Servicio se configuraron 94 grupos de docencia y ascendieron a 10.023 el número de horas de clase impartidas. Por otro lado, el número de matrículas superó ampliamente las 1200 (con alumnos de 64 nacionalidades distintas).

En Zaragoza, a 1 de junio de 2019

Fdo. Vicente Lagüéns Gracia
Director del Servicio de
Cursos de Español como Lengua ExtranjeraCursos de Español como
Lengua Extranjera. E.L.E.
Universidad Zaragoza



Universidad de Alcalá

Convenio de Cooperación Educativa

Entre la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2016)

En Alcalá de Henares, a 19 de marzo de 2019

REUNIDOS,

De una parte, **D. Jorge Pérez Serrano**, Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes y **D^a Margarita Vallejo Givés**, Vicerrectora de Estudios de Posgrado de la Universidad de Alcalá (UAH), actuando en nombre y representación de esta Universidad, conforme a las competencias que tienen atribuidas por delegación del Rector Magnífico de esta Universidad (Resolución de 19 de marzo de 2018, BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), con domicilio a los efectos del presente Convenio en la Plaza de San Diego, s/n, 28801-Alcalá de Henares (Madrid), CIF Q2818018J.

De otra parte, **D^a M^a Pilar Zaragoza Fernández**, actuando en nombre y representación de **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**, con domicilio a los efectos del presente Convenio en calle Pedro Cerbuna, 12, C.P. 50009, Zaragoza, ESPAÑA, y CIF Q5018001G.

Las partes expresan contar con capacidad jurídica para obligarse, en las representación que ostentan, mediante el presente documento y

MANIFIESTAN

1.- Que el presente Convenio de Cooperación Educativa se formaliza al amparo de lo previsto en el Real Decreto 592/2014, del 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, así como por lo dispuesto en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudios Oficiales de la UAH, aprobado por Consejo de Gobierno de



la Universidad de Alcalá de 25 de septiembre de 2015, y otras normas que puedan resultar de aplicación.

2.- Que la Universidad de Alcalá y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, conscientes del interés en enriquecer la formación del estudiante de las enseñanzas oficiales (Grado y Posgrado), en un entorno que les proporcione un conocimiento más profundo y cercano de las competencias que necesitarán en el futuro, de acercarle a las realidades del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez se haya titulado, y de reforzar el compromiso con la empleabilidad de los graduados, se encuentran interesadas en cooperar en la formación práctica de los estudiantes de la Universidad de Alcalá, así como otorgarles la posibilidad de que puedan realizar su TFG o TFM en instituciones externas a la Universidad.

3.- Que a tal efecto la Universidad de Alcalá y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA desean suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer líneas de colaboración entre la UAH y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA para la realización de prácticas académicas externas, y del Trabajo de Fin de Grado o de Fin de Máster, de los estudiantes matriculados en los estudios oficiales de Grado y Posgrado.

SEGUNDA.- Las partes determinarán, de común acuerdo, el número de estudiantes que realizarán las prácticas o el TFG/TFM, y por cada uno de ellos se suscribirá el Anexo denominado Compromiso de Prácticas/Cotutela TFG-TFM, de acuerdo con lo establecido en el modelo que parte del presente Convenio. En dicho documento se establecerán, entre otros, los datos referentes al estudiante, junto con los datos identificativos del tutor del UAH y del tutor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo de la formación práctica, así como el proyecto formativo, o en su caso descripción y objetivos del TFG/TFM, a realizar por el estudiante. En todo caso los horarios serán compatibles con la actividad académica formativa del estudiante así como de representación y participación desarrollada en la Universidad. Este anexo será firmado por los tutores y por el estudiante.

TERCERA.- La relación del estudiante con UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, y del mismo no se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral, ya que la relación que se establezca entre el alumno y



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA no tendrá dicho carácter. Al no ser una relación laboral, en el caso de que al término de las prácticas, TFG/TFM, el alumno se incorpore a la plantilla de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, el tiempo de estancia en prácticas no se computará a efectos de antigüedad. Asimismo, durante la realización de las prácticas los estudiantes estarán cubiertos por el Seguro Escolar, correspondiente a su matriculación en la Universidad de Alcalá, hasta la finalización del curso académico.

CUARTA.- El estudiante desarrollará su estancia en prácticas, o su TFG/TFM, bajo la dirección conjunta de un tutor académico, nombrado por la UAH y un tutor designado por UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Ambos tutores actuarán coordinadamente en el seguimiento de la formación práctica del estudiante y, en el caso de los TFG/TFM, compartirá con el cotutor las tareas de dirección y orientación de dichos trabajos.

El tutor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA establecerá las tareas a llevar a cabo por el estudiante, conforme a lo establecido en el proyecto formativo, supervisará y orientará sus actividades. Al finalizar el período de las prácticas o de la realización del TFG/TFM, realizará un informe final, que remitirá al tutor académico de la Universidad de Alcalá. En el caso de las prácticas, recogerá el número de horas realizadas por el estudiante, así como la valoración de las competencias genéricas y específicas que ha adquirido durante su estancia en la sede de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA y tratándose del TFG/TFM el informe será favorable o desfavorable, teniendo en cuenta la calidad del trabajo desarrollado, así como su claridad y corrección.

QUINTA.- Durante su estancia en prácticas, el estudiante respetará las normas fijadas por UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA relativas a horarios, normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales y realizará con diligencia las actividades contenidas en su Proyecto Formativo, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA bajo la supervisión del tutor académico de la Universidad.

Igualmente, el estudiante deberá guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros. Este compromiso será válido no solo durante la práctica, sino una vez finalizada esta. La notificación a la Universidad por parte de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA de que el estudiante no ha respetado las normas, directrices e indicaciones dejará sin efecto el correspondiente anexo de manera inmediata y cesará, en consecuencia, la práctica acordada.

El estudiante, a la conclusión de las prácticas, elaborará y entregará al tutor académico una memoria final de las citadas prácticas.

SEXTA.- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA autoriza a la Universidad al uso de su logotipo institucional en los documentos oficiales que publique la Universidad relativos a las prácticas externas,



comprometiéndose la Universidad a facilitar dicha publicidad en Web, Guías, Actos Públicos, Convocatorias de premios, etc.

SÉPTIMA.- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, en virtud del presente Convenio de Cooperación Educativa, no adquirirá derecho de ninguna clase sobre la propiedad intelectual e industrial que pueda generarse por parte de los estudiantes de la Universidad de Alcalá con ocasión de la realización de prácticas en la misma, siendo de aplicación en tales casos las disposiciones vigentes que en dicha materia resulten de aplicación.

OCTAVA.- El presente Convenio tiene una vigencia de cuatro años, a contar desde la fecha de la firma del mismo, prorrogándose automáticamente por otros cuatro años adicionales, de no existir manifestación en contrario por alguna de las partes con anterioridad a dos meses. No obstante, ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Convenio, en cualquier momento, si media causa justificada y suficiente, comunicándose por escrito a la otra parte con una antelación de quince días. No obstante y si mediada notificación de rescisión del presente Convenio por cualquiera de las partes algún alumno de la Universidad de Alcalá se encontrase realizando prácticas en UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, el presente Convenio seguirá produciendo todos sus efectos hasta la completa finalización de las mismas.

NOVENA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo y régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Las dudas y controversias que puedan surgir con motivo de la interpretación y aplicación del presente Convenio y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, se resolverán por las normas aplicables en Derecho y serán de la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DÉCIMA.- La Universidad de Alcalá será la responsable de los tratamientos de datos personales efectuados en el marco de la relación convenida. Los datos personales que se recojan derivados del presente Convenio serán incorporados a los sistemas de gestión de la información de los que, en su caso, las partes firmantes serán responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, previstas tanto en la normativa vigente a nivel nacional como en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGPD).

Ambas partes declaran expresamente que conocen quedar obligadas al cumplimiento de la citada normativa, especialmente a lo indicado en relación con el deber de información a los titulares de los datos personales, el deber de secreto y confidencialidad, las medidas de seguridad y la firma del correspondiente Acuerdo de confidencialidad entre responsable del



tratamiento y encargado del mismo, donde se detallarán los aspectos concretos relacionados con el tratamiento de datos efectuado por el encargado del tratamiento.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones a las que haya podido tener acceso durante la vigencia del presente Convenio, pudiendo aplicarlas y usarlas solamente para la finalidad prevista como consecuencia del mismo o para la ejecución de éste, de conformidad con lo preceptuado en la vigente normativa de protección de datos personales nacional y comunitaria.

Cada parte será responsable del tratamiento de datos personales que efectúe. Así, las partes firmantes responderán exclusivamente por las infracciones en las que las mismas hubieren incurrido por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio en materia de protección de datos o en el Acuerdo de confidencialidad suscrito.

Y en señal de conformidad con lo expuesto, las dos partes firman, por duplicado y a un solo efecto, el presente Convenio de Cooperación Educativa en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



Jorge Pérez Serrano
Vicerrector de Estudios de Grado y
Estudiantes



Margarita Vallejo Girvés
Vicerrectora de Estudios de Posgrado

POR UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Mª Pilar Zaragoza Fernández
Responsable





Facultad de
Filosofía y Letras
Universidad Zaragoza



Preacuerdo de colaboración para la realización de prácticas externas en el Proyecto de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza

El abajo firmante, director editorial de la editorial SGEL, manifiesta que dicha organización está en disposición de acoger hasta un máximo de 2 estudiantes del Máster Universitario de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza, por curso académico, para la realización de prácticas académicas externas.

En Alcobendas, a 31 de enero de 2020

Fdo. Javier Lahuerta
Director Editorial SGEL



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. justificacion.pdf

HASH SHA1 :54AD454BE2CFC58C4C3F2C40576F13BB768513B7

Código CSV :356476094816705885900797

Ver Fichero: 8.1. justificacion.pdf



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

Para estimar el progreso, los resultados de aprendizaje y de la evaluación de los estudiantes que cursan el Máster en cada curso académico, deben tenerse en cuenta una serie de indicadores relacionados con los resultados previstos (algunos de ellos exclusivamente vinculados al Máster, como objetivos y competencias del Título, estructura y Plan de Estudios), otros ligados a las características de los estudiantes que lo cursan (como su posibilidad de dedicación) y, finalmente, otros que atañen tanto a las enseñanzas como a los alumnos (como el perfil de ingreso recomendado para cursarlas). A partir de estos marcadores se establecen los resultados previstos (expresados en tanto por ciento) teniendo en cuenta los siguientes referentes:

- La *tasa de graduación* es el porcentaje de estudiantes que obtienen el Título del Máster bien en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o bien en un año académico más, en relación a su cohorte de entrada.

- La *tasa de abandono* es la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el Título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior.

- La *tasa de eficiencia* es relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios en el que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico, y el número total de créditos en el que realmente han tenido que matricularse.

Para establecer los resultados previstos de las tasas aludidas se han tomado como referencia los obtenidos en el Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza y en el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades por la Universidad de Zaragoza, según los Informes de Calidad y Resultados del Aprendizaje, concretamente de los Informes Anuales de los Cursos Académicos 2009-2010 a 2013-2014, para el primero, y los de los cursos 2014-2015 a 2015-2016 para el segundo.

De este modo, teniendo en cuenta dichos resultados, las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas para el Máster propuesto son las que siguen: Tasa de Graduación: 90%, Tasa de abandono: 10% y Tasa de eficiencia 95%.

Tasa de graduación	90 %
Tasa de abandono	10 %
Tasa de eficiencia	95 %



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 :63119C20E9F112ABA299B3A40A7C2F3B95CE9519

Código CSV :356482124980014307064816

Ver Fichero: 10.1 Cronograma.pdf



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

CURSO	IMPLANTACIÓN MÁSTER	*TITULACIÓN A EXTINGUIR
2020/2021	1.º	No pertinente



